



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131348



Número 15/2024

## DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión ordinaria del día 8 de octubre de 2024

### PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

### Grupo Político Municipal Socialista

#### VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia

D.<sup>a</sup> Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

### Grupo Político Municipal Popular

#### VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo

D. Diego Fermín López-Galán Medina

### SUPLENTE

D. Ignacio F. Guerra de la Torre

### Grupo Político Municipal Vox

#### VOCAL TITULAR

D.<sup>a</sup> Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

### Grupo Mixto

#### VOCAL TITULAR

D.<sup>a</sup> Gemma Martínez Soliño

### NO ASISTE

D.<sup>a</sup> María Victoria Trujillo León

### LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

### LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.<sup>a</sup> María Mercedes Contreras Fernández



## INVITADO

D. José Eduardo Ramírez Hermoso, concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo.

## OTROS ASISTENTES:

D.ª María Luisa Dunjó Fernández (jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística. Servicio de Urbanismo)

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

\*\*\*\*\*

Las Palmas de Gran Canaria, a ocho de octubre de dos mil veinticuatro.

A las once horas y diez minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar sesión ordinaria convocada al efecto.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

### ORDEN DEL DÍA

#### A) PARTE RESOLUTORIA

##### SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

###### A.1. Aprobación, si procede, de actas y diarios de sesiones anteriores:

- Actas número 7 y 9 y diarios de sesiones número 12 y 14, de las sesiones ordinarias celebradas los días 11.6.2024 y 17.9.2024, respectivamente.

#### B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

- Dación de cuentas de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión.

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA



CLASE 8.ª



0N9131349



B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sector funcional de Aguas)

**C) PARTE INFORMATIVA**

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

C.1.1. Toma de razón de autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "Mejora y modernización de las vías de la Zona Comercial de Tamaraceite".

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

C.2.1. Toma de conocimiento del Auto de 21 de marzo de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictado en la Pieza incidental n.º 01 del Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 013/2023, por el que se declara la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 de ejecución de la sentencia dictada en el P. O. n.º 172/2018. Adopción de nuevo acuerdo de ejecución de la sentencia de 19 de enero de 2023, dictada en el P. O. n.º 172/2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por la que se declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela/jardín correspondiente al número 22 de la calle Castillo (Ficha VT-370) del Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

C.2.2. Acuerdo de ejecución conjunta de las sentencias dictadas en los Procedimientos Ordinarios números 28/2013 y 36/2013 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, formulados contra la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO 2012) en el ámbito del Sistema General SG-06 "Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos – Recinto Ferial".

**CUESTIÓN DE ORDEN**

*Por el señor PRESIDENTE de la Comisión se ha procedido a alterar el orden del día, tratándose en primer lugar la Parte Informativa; continuando, seguidamente, con el resto del orden del día en el orden que establece el señor presidente.*

**C) PARTE INFORMATIVA**

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la Comisión



## ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

### SERVICIO DE URBANISMO

#### C.1.1. TOMA DE RAZÓN DE AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE LAS VÍAS DE LA ZONA COMERCIAL DE TAMARACEITE”

#### «ANTECEDENTES

I. Resolución n.º 18882/2024, de fecha 6 de mayo, del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada “Mejora y modernización de las Vías de la Zona Comercial de Tamaraceite”.

II. Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 26 de julio de 2024.

III. Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 20 de septiembre de 2024.

#### II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

**Primero.** Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud *“son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan”*, al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.

**Segundo.** El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.

**Tercero.** El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que *“En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo”*.

**Cuarto.** Bases de Ejecución del Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, el Pleno

#### ACUERDA

La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Mejora y modernización de las vías de la Zona Comercial de Tamaraceite”,



CLASE 8.ª



0N9131350



con cargo a la aplicación presupuestaria 06005 15101 61900, con arreglo al siguiente desglose:

| Anualidad | Importe      |
|-----------|--------------|
| 2024      | 302.639,33   |
| 2025      | 731.268,02   |
| Total     | 1.033.907,35 |

».

Se toma razón.

## C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**SERVICIO DE URBANISMO**

**C.2.1. TOMA DE CONOCIMIENTO DEL AUTO DE 21 DE MARZO DE 2024 DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SECCIÓN 2.ª) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, DICTADO EN LA PIEZA INCIDENTAL N.º 01 DEL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES N.º 013/2023, POR EL QUE SE DECLARA LA NULIDAD DEL ACUERDO PLENO DE 26 DE ENERO DE 2024 DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA EN EL P. O. N.º 172/2018. ADOPCIÓN DE NUEVO ACUERDO DE EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE 19 DE ENERO DE 2023, DICTADA EN EL P. O. N.º 172/2018 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (SECCIÓN 2.ª) DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, POR LA QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN ASIGNADA A LA PARCELA/JARDÍN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO 22 DE LA CALLE CASTILLO (FICHA VT-370) DEL CATÁLOGO DE PROTECCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN “VEGUETA-TRIANA”**

### «ANTECEDENTES

1.ª La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 19 de enero de 2023, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018 formulado contra el Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, en relación con la inclusión de la totalidad del inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en el Catálogo de Protección del citado Plan Especial (Ficha VT-370), anulando la extensión de la protección y catalogación a la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo.



El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

**“LA SALA RESUELVE:** Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JUAN ANTONIO DEL RÍO BRAVO DE LAGUNA frente al Acuerdo Pleno de la Administración demandada, de fecha 5 de junio de 2018, en virtud del cual se da aprobación definitiva al Plan Especial de Protección “VEGUETA-TRIANA” (API-01), declarando nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20 sin incluir la parcela formada por Castillo n.º 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con imposición de las costas a la Administración local demandada”.

2.º En sesión plenaria municipal de 26 de enero de 2024, se adoptó acuerdo de “Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018, formulado contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (API-01), por la que se declara la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, en relación con el inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en la Ficha VT-370 de su Catálogo de Protección”, habiéndose procedido a corregir la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API 01).

3.º Por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, de fecha 21 de marzo de 2024, dictado en la Pieza Incidenta de Ejecución N.º 01, en el procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 013/2023-00, se acordó:

*“1.- Declarar no ejecutada en sus propios términos la Sentencia 21/2023, de fecha 19 de enero, a resultas del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024.*

*2.- Declarar la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 y, en su consecuencia, ordenar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que dé cumplimiento en sus propios términos a la Sentencia 21/2023, de 19 de enero, con arreglo a su ratio decidendi (que ha quedado una vez más expuesta en esta resolución).*

*3.- Desestimar, por tanto, la pretensión de la parte ejecutante a fin de que la Administración ejecutada cumpla la sentencia de conformidad con el informe de la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria (GEURSA), de fecha 26 de abril de 2023.*

*4. No se hace pronunciamiento sobre las costas de este incidente”.*

4.º Con fecha 14 de junio de 2024 se emitió informe técnico por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística para su remisión a la Sala de lo Contencioso, en relación con los términos del Auto de 21 de marzo de 2024, en el que se expuso las particulares circunstancias urbanísticas en relación con la delimitación de la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo, que motivaron la solución adoptada y anulada, concluyendo que para el nuevo acuerdo de ejecución:

*“se procederá a “delimitar” una parcela que se identificará como Castillo, 20, a la que estará circunscrita la protección establecida en la ficha VT-370, con las características que*



CLASE 8.ª



0N9131351



*se han comentado. Quedará excluida de la misma el ámbito de la parcela catastral 8981128DS5098S correspondiente al espacio libre de edificación colindante, que se corresponde con el número de gobierno 22 de la calle Castillo, que quedará sujeta a la norma zonal VT con que cuentan las parcelas que carecen de protección en el entorno, debiendo sujetarse por tanto a los condicionantes establecidos en la misma.”*

5.º Con fecha 26 de septiembre de 2024 tuvo entrada en el Servicio la documentación técnica corregida a tales efectos, remitida por Geursa como redactora del PEP, para la adopción del nuevo acuerdo de ejecución de sentencia, conforme a lo informado y recogido en el anterior apartado, consistente en un Informe explicativo de las modificaciones a introducirse para la ejecución de sentencia, en relación con la normativa aplicable del Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana” (PEP-VT), y los documentos corregidos de:

Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial

plano 4.4 de *Altura máxima de la Norma VT* del Documento de Ordenación del Plan Especial

6.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo con fecha 26 de septiembre de 2024, en relación con la ejecución de la referida sentencia.

7.º Procede tomar conocimiento del Auto de fecha 21 de marzo de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias y, por lo tanto, adoptar nuevo acuerdo de ejecución de la sentencia de fecha 19 de enero de 2023, conforme a lo establecido en el Auto citado.

#### DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

III. Auto de 21 de marzo de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del TSJC, dictado en la Pieza incidental n.º 01 del Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 013/2023, que declara la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 de ejecución de la sentencia dictada en el P.O. n.º 0172/2018.

Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, dictamina de forma favorable, la siguiente,



## PROPUESTA DE DICTAMEN

**PRIMERO.** Tomar conocimiento del Auto de 21 de marzo de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, dictado en la Pieza incidental n.º 01 del Procedimiento de Ejecución de Títulos Judiciales n.º 013/2023, por el que se declara la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 de ejecución de la sentencia dictada en el P.O. n.º 172/2018.

**SEGUNDO.** Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2028, que declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, asignada en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del vigente Plan Especial de Protección “Vegueta-Triana”.

**TERCERO.** Ejecutar la referida sentencia en sus propios términos conforme a lo establecido en el Auto de 21 de marzo de 2024, procediendo a la modificación de la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección, limitando la protección exclusivamente a la parte de la parcela catastral correspondiente a la calle Castillo, número 20, eliminando cualquier referencia a la parcela de Castillo, 22, procediendo a asignarse a ésta la Norma zonal VT del Plan Especial de Protección de “Vegueta-Triana”, fijando una altura normativa de dos plantas de altura para la misma, incorporándose al plano 4.4 de *Altura máxima de la Norma VT* del Documento de Ordenación del Plan Especial “Vegueta-Triana”.

**CUARTO.** Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

**QUINTO.** Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio (Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas) del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria, haciéndose constar en las referidas comunicaciones que se sustituye la documentación que fue remitida en virtud del acuerdo plenario de 26 de enero de 2024, que ha resultado anulado.

**SEXTO.** Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

**SÉPTIMO.** Publicar este acuerdo, junto con los documentos técnicos modificados, en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**OCTAVO.** Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131352



**En exposición técnica del asunto, la señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo).**

*El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo), quien expone la información que se reproduce a continuación<sup>1</sup>:*

**«1. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 21/2023, de 19/01/2023**

**PROCEDIMIENTO DE ETJ 13/2023 sobre el PO 172/2018**

**I. ACUERDOS A ADOPTAR:**

**I.1. Toma de conocimiento:**

Auto de 21 de marzo de 2024 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.<sup>a</sup>) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, por el que se declara la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 de ejecución de la sentencia dictada en el P. O. n.º 172/2018:

“1. Declarar no ejecutada en sus propios términos la Sentencia 21/2023, de fecha 19 de enero, a resultas del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024.

2. Declarar la nulidad del Acuerdo Pleno de 26 de enero de 2024 y, en su consecuencia, ordenar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que dé cumplimiento en sus propios términos a la Sentencia 21/2023, de 19 de enero, con arreglo a su ratio *decidendi* (que ha quedado una vez más expuesta en esta resolución)”.

**I.2. Adopción de nuevo acuerdo:**

Ejecución de la sentencia 21/2023, de 19 de enero de 2023, dictada en el P. O. n.º 172/2018 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2.<sup>a</sup>) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**II. ANTECEDENTES:**

**II.1. Recurso contencioso-administrativo PO 172/2018:**

Contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 5 de junio de 2018, por el que obtuvo aprobación definitiva el Plan Especial de Protección “Vegueta- Triana” que protege conjuntamente en la ficha del Catálogo VT-370 una edificación y su jardín situados en la calle Castillo n.º 20 y n.º 22, respectivamente.

<sup>1</sup> Documento cedido por la Sra. Dunjó Fernández a la Secretaría General del Pleno a efectos de su inclusión en el presente diario de sesiones.



## 2. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 21/2023, de 19/01/2023 PROCEDIMIENTO DE ETJ 13/2023 sobre el PO 172/2018

### Ficha VT-370 del Catálogo del PEP Vegueta-Triana vigente

| INFORMACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | SITUACIÓN                                                                                                                                                                | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <p>Usos planta baja: residencial<br/>Usos áreas planas: residencial<br/>Estado de conservación: Buena</p> <p>Reglamento de propiedad: C-1321<br/>Titularidad: Propietario</p> <p>Fecha:<br/>Autor:<br/>Documentación:</p> |  | <p>Barrio: Vegueta   Municipio: 1602</p> <p>Referencia catastral: 99611 28 0560965</p>  | <p>Castillo, 20 y 22   VT-370</p> <p>Accede por el elemento principal de la arquitectura residencial: la casa. Se caracteriza por la presencia de techos de diversa inclinación y formas irregulares en la planta. En esta misma planta, destaca una planta en vol de los edificios de la zona y la planta principal. Desde la planta principal se accede al edificio. Una planta en vol de los edificios de la zona y la planta principal. Desde la planta principal se accede al edificio. Una planta en vol de los edificios de la zona y la planta principal. Desde la planta principal se accede al edificio.</p> <p>VALORACIÓN Y ALCANCE DE LA PROTECCIÓN</p> <p>Edificio de valor arquitectónico integrado en un conjunto urbano de interés en el entorno de las calles Doctor Ceballos, España Santa y Castilla.</p> <p>PROTECCIÓN</p> <p>Grado de protección: A+B+C+D+E</p> <p>Nivel de intervención: Conservación<br/>Rehabilitación<br/>Rehabilitación</p> <p>Obras protegidas: 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1022, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1040, 1042, 1044, 1046, 1048, 1050, 1052, 1054, 1056, 1058, 1060, 1062, 1064, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076, 1078, 1080, 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092, 1094, 1096, 1098, 1100, 1102, 1104, 1106, 1108, 1110, 1112, 1114, 1116, 1118, 1120, 1122, 1124, 1126, 1128, 1130, 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1142, 1144, 1146, 1148, 1150, 1152, 1154, 1156, 1158, 1160, 1162, 1164, 1166, 1168, 1170, 1172, 1174, 1176, 1178, 1180, 1182, 1184, 1186, 1188, 1190, 1192, 1194, 1196, 1198, 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1210, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222, 1224, 1226, 1228, 1230, 1232, 1234, 1236, 1238, 1240, 1242, 1244, 1246, 1248, 1250, 1252, 1254, 1256, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268, 1270, 1272, 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1322, 1324, 1326, 1328, 1330, 1332, 1334, 1336, 1338, 1340, 1342, 1344, 1346, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1358, 1360, 1362, 1364, 1366, 1368, 1370, 1372, 1374, 1376, 1378, 1380, 1382, 1384, 1386, 1388, 1390, 1392, 1394, 1396, 1398, 1400, 1402, 1404, 1406, 1408, 1410, 1412, 1414, 1416, 1418, 1420, 1422, 1424, 1426, 1428, 1430, 1432, 1434, 1436, 1438, 1440, 1442, 1444, 1446, 1448, 1450, 1452, 1454, 1456, 1458, 1460, 1462, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1478, 1480, 1482, 1484, 1486, 1488, 1490, 1492, 1494, 1496, 1498, 1500, 1502, 1504, 1506, 1508, 1510, 1512, 1514, 1516, 1518, 1520, 1522, 1524, 1526, 1528, 1530, 1532, 1534, 1536, 1538, 1540, 1542, 1544, 1546, 1548, 1550, 1552, 1554, 1556, 1558, 1560, 1562, 1564, 1566, 1568, 1570, 1572, 1574, 1576, 1578, 1580, 1582, 1584, 1586, 1588, 1590, 1592, 1594, 1596, 1598, 1600, 1602, 1604, 1606, 1608, 1610, 1612, 1614, 1616, 1618, 1620, 1622, 1624, 1626, 1628, 1630, 1632, 1634, 1636, 1638, 1640, 1642, 1644, 1646, 1648, 1650, 1652, 1654, 1656, 1658, 1660, 1662, 1664, 1666, 1668, 1670, 1672, 1674, 1676, 1678, 1680, 1682, 1684, 1686, 1688, 1690, 1692, 1694, 1696, 1698, 1700, 1702, 1704, 1706, 1708, 1710, 1712, 1714, 1716, 1718, 1720, 1722, 1724, 1726, 1728, 1730, 1732, 1734, 1736, 1738, 1740, 1742, 1744, 1746, 1748, 1750, 1752, 1754, 1756, 1758, 1760, 1762, 1764, 1766, 1768, 1770, 1772, 1774, 1776, 1778, 1780, 1782, 1784, 1786, 1788, 1790, 1792, 1794, 1796, 1798, 1800, 1802, 1804, 1806, 1808, 1810, 1812, 1814, 1816, 1818, 1820, 1822, 1824, 1826, 1828, 1830, 1832, 1834, 1836, 1838, 1840, 1842, 1844, 1846, 1848, 1850, 1852, 1854, 1856, 1858, 1860, 1862, 1864, 1866, 1868, 1870, 1872, 1874, 1876, 1878, 1880, 1882, 1884, 1886, 1888, 1890, 1892, 1894, 1896, 1898, 1900, 1902, 1904, 1906, 1908, 1910, 1912, 1914, 1916, 1918, 1920, 1922, 1924, 1926, 1928, 1930, 1932, 1934, 1936, 1938, 1940, 1942, 1944, 1946, 1948, 1950, 1952, 1954, 1956, 1958, 1960, 1962, 1964, 1966, 1968, 1970, 1972, 1974, 1976, 1978, 1980, 1982, 1984, 1986, 1988, 1990, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2020, 2022, 2024, 2026, 2028, 2030, 2032, 2034, 2036, 2038, 2040, 2042, 2044, 2046, 2048, 2050, 2052, 2054, 2056, 2058, 2060, 2062, 2064, 2066, 2068, 2070, 2072, 2074, 2076, 2078, 2080, 2082, 2084, 2086, 2088, 2090, 2092, 2094, 2096, 2098, 2100, 2102, 2104, 2106, 2108, 2110, 2112, 2114, 2116, 2118, 2120, 2122, 2124, 2126, 2128, 2130, 2132, 2134, 2136, 2138, 2140, 2142, 2144, 2146, 2148, 2150, 2152, 2154, 2156, 2158, 2160, 2162, 2164, 2166, 2168, 2170, 2172, 2174, 2176, 2178, 2180, 2182, 2184, 2186, 2188, 2190, 2192, 2194, 2196, 2198, 2200, 2202, 2204, 2206, 2208, 2210, 2212, 2214, 2216, 2218, 2220, 2222, 2224, 2226, 2228, 2230, 2232, 2234, 2236, 2238, 2240, 2242, 2244, 2246, 2248, 2250, 2252, 2254, 2256, 2258, 2260, 2262, 2264, 2266, 2268, 2270, 2272, 2274, 2276, 2278, 2280, 2282, 2284, 2286, 2288, 2290, 2292, 2294, 2296, 2298, 2300, 2302, 2304, 2306, 2308, 2310, 2312, 2314, 2316, 2318, 2320, 2322, 2324, 2326, 2328, 2330, 2332, 2334, 2336, 2338, 2340, 2342, 2344, 2346, 2348, 2350, 2352, 2354, 2356, 2358, 2360, 2362, 2364, 2366, 2368, 2370, 2372, 2374, 2376, 2378, 2380, 2382, 2384, 2386, 2388, 2390, 2392, 2394, 2396, 2398, 2400, 2402, 2404, 2406, 2408, 2410, 2412, 2414, 2416, 2418, 2420, 2422, 2424, 2426, 2428, 2430, 2432, 2434, 2436, 2438, 2440, 2442, 2444, 2446, 2448, 2450, 2452, 2454, 2456, 2458, 2460, 2462, 2464, 2466, 2468, 2470, 2472, 2474, 2476, 2478, 2480, 2482, 2484, 2486, 2488, 2490, 2492, 2494, 2496, 2498, 2500, 2502, 2504, 2506, 2508, 2510, 2512, 2514, 2516, 2518, 2520, 2522, 2524, 2526, 2528, 2530, 2532, 2534, 2536, 2538, 2540, 2542, 2544, 2546, 2548, 2550, 2552, 2554, 2556, 2558, 2560, 2562, 2564, 2566, 2568, 2570, 2572, 2574, 2576, 2578, 2580, 2582, 2584, 2586, 2588, 2590, 2592, 2594, 2596, 2598, 2600, 2602, 2604, 2606, 2608, 2610, 2612, 2614, 2616, 2618, 2620, 2622, 2624, 2626, 2628, 2630, 2632, 2634, 2636, 2638, 2640, 2642, 2644, 2646, 2648, 2650, 2652, 2654, 2656, 2658, 2660, 2662, 2664, 2666, 2668, 2670, 2672, 2674, 2676, 2678, 2680, 2682, 2684, 2686, 2688, 2690, 2692, 2694, 2696, 2698, 2700, 2702, 2704, 2706, 2708, 2710, 2712, 2714, 2716, 2718, 2720, 2722, 2724, 2726, 2728, 2730, 2732, 2734, 2736, 2738, 2740, 2742, 2744, 2746, 2748, 2750, 2752, 2754, 2756, 2758, 2760, 2762, 2764, 2766, 2768, 2770, 2772, 2774, 2776, 2778, 2780, 2782, 2784, 2786, 2788, 2790, 2792, 2794, 2796, 2798, 2800, 2802, 2804, 2806, 2808, 2810, 2812, 2814, 2816, 2818, 2820, 2822, 2824, 2826, 2828, 2830, 2832, 2834, 2836, 2838, 2840, 2842, 2844, 2846, 2848, 2850, 2852, 2854, 2856, 2858, 2860, 2862, 2864, 2866, 2868, 2870, 2872, 2874, 2876, 2878, 2880, 2882, 2884, 2886, 2888, 2890, 2892, 2894, 2896, 2898, 2900, 2902, 2904, 2906, 2908, 2910, 2912, 2914, 2916, 2918, 2920, 2922, 2924, 2926, 2928, 2930, 2932, 2934, 2936, 2938, 2940, 2942, 2944, 2946, 2948, 2950, 2952, 2954, 2956, 2958, 2960, 2962, 2964, 2966, 2968, 2970, 2972, 2974, 2976, 2978, 2980, 2982, 2984, 2986, 2988, 2990, 2992, 2994, 2996, 2998, 3000, 3002, 3004, 3006, 3008, 3010, 3012, 3014, 3016, 3018, 3020, 3022, 3024, 3026, 3028, 3030, 3032, 3034, 3036, 3038, 3040, 3042, 3044, 3046, 3048, 3050, 3052, 3054, 3056, 3058, 3060, 3062, 3064, 3066, 3068, 3070, 3072, 3074, 3076, 3078, 3080, 3082, 3084, 3086, 3088, 3090, 3092, 3094, 3096, 3098, 3100, 3102, 3104, 3106, 3108, 3110, 3112, 3114, 3116, 3118, 3120, 3122, 3124, 3126, 3128, 3130, 3132, 3134, 3136, 3138, 3140, 3142, 3144, 3146, 3148, 3150, 3152, 3154, 3156, 3158, 3160, 3162, 3164, 3166, 3168, 3170, 3172, 3174, 3176, 3178, 3180, 3182, 3184, 3186, 3188, 3190, 3192, 3194, 3196, 3198, 3200, 3202, 3204, 3206, 3208, 3210, 3212, 3214, 3216, 3218, 3220, 3222, 3224, 3226, 3228, 3230, 3232, 3234, 3236, 3238, 3240, 3242, 3244, 3246, 3248, 3250, 3252, 3254, 3256, 3258, 3260, 3262, 3264, 3266, 3268, 3270, 3272, 3274, 3276, 3278, 3280, 3282, 3284, 3286, 3288, 3290, 3292, 3294, 3296, 3298, 3300, 3302, 3304, 3306, 3308, 3310, 3312, 3314, 3316, 3318, 3320, 3322, 3324, 3326, 3328, 3330, 3332, 3334, 3336, 3338, 3340, 3342, 3344, 3346, 3348, 3350, 3352, 3354, 3356, 3358, 3360, 3362, 3364, 3366, 3368, 3370, 3372, 3374, 3376, 3378, 3380, 3382, 3384, 3386, 3388, 3390, 3392, 3394, 3396, 3398, 3400, 3402, 3404, 3406, 3408, 3410, 3412, 3414, 3416, 3418, 3420, 3422, 3424, 3426, 3428, 3430, 3432, 3434, 3436, 3438, 3440, 3442, 3444, 3446, 3448, 3450, 3452, 3454, 3456, 3458, 3460, 3462, 3464, 3466, 3468, 3470, 3472, 3474, 3476, 3478, 3480, 3482, 3484, 3486, 3488, 3490, 3492, 3494, 3496, 3498, 3500, 3502, 3504, 3506, 3508, 3510, 3512, 3514, 3516, 3518, 3520, 3522, 3524, 3526, 3528, 3530, 3532, 3534, 3536, 3538, 3540, 3542, 3544, 3546, 3548, 3550, 3552, 3554, 3556, 3558, 3560, 3562, 3564, 3566, 3568, 3570, 3572, 3574, 3576, 3578, 3580, 3582, 3584, 3586, 3588, 3590, 3592, 3594, 3596, 3598, 3600, 3602, 3604, 3606, 3608, 3610, 3612, 3614, 3616, 3618, 3620, 3622, 3624, 3626, 3628, 3630, 3632, 3634, 3636, 3638, 3640, 3642, 3644, 3646, 3648, 3650, 3652, 3654, 3656, 3658, 3660, 3662, 3664, 3666, 3668, 3670, 3672, 3674, 3676, 3678, 3680, 3682, 3684, 3686, 3688, 3690, 3692, 3694, 3696, 3698, 3700, 3702, 3704, 3706, 3708, 3710, 3712, 3714, 3716, 3718, 3720, 3722, 3724, 3726, 3728, 3730, 3732, 3734, 3736, 3738, 3740, 3742, 3744, 3746, 3748, 3750, 3752, 3754, 3756, 3758, 3760, 3762, 3764, 3766, 3768, 3770, 3772, 3774, 3776, 3778, 3780, 3782, 3784, 3786, 3788, 3790, 3792, 3794, 3796, 3798, 3800, 3802, 3804, 3806, 3808, 3810, 3812, 3814, 3816, 3818, 3820, 3822, 3824, 3826, 3828, 3830, 3832, 3834, 3836, 3838, 3840, 3842, 3844, 3846, 3848, 3850, 3852, 3854, 3856, 3858, 3860, 3862, 3864, 3866, 3868, 3870, 3872, 3874, 3876, 3878, 3880, 3882, 3884, 3886, 3888, 3890, 3892, 3894, 3896, 3898, 3900, 3902, 3904, 3906, 3908, 3910, 3912, 3914, 3916, 3918, 3920, 3922, 3924, 3926, 3928, 3930, 3932, 3934, 3936, 3938, 3940, 3942, 3944, 3946, 3948, 3950, 3952, 3954, 3956, 3958, 3960, 3962, 3964, 3966, 3968, 3970, 3972, 3974, 3976, 3978, 3980, 3982, 3984, 3986, 3988, 3990, 3992, 3994, 3996, 3998, 4000, 4002, 4004, 4006, 4008, 4010, 4012, 4014, 4016, 4018, 4020, 4022, 4024, 4026, 4028, 4030, 4032, 4034, 4036, 4038, 4040, 4042, 4044, 4046, 4048, 4050, 4052, 4054, 4056, 4058, 4060, 4062, 4064, 4066, 4068, 4070, 4072, 4074, 4076, 4078, 4080, 4082, 4084, 4086, 4088, 4090, 4092, 4094, 4096, 4098, 4100, 4102, 4104, 4106, 4108, 4110, 4112, 4114, 4116, 4118, 4120, 4122, 4124, 4126, 4128, 4130, 4132, 4134, 4136, 4138, 4140, 4142, 4144, 4146, 4148, 4150, 4152, 4154, 4156, 4158, 4160, 4162, 4164, 4166, 4168, 4170, 4172, 4174, 4176, 4178, 4180, 4182, 4184, 4186, 4188, 4190, 4192, 4194, 4196, 4198, 4200, 4202, 4204, 4206, 4208, 4210, 4212, 4214, 4216, 4218, 4220, 4222, 4224, 4226, 4228, 4230, 4232, 4234, 4236, 4238, 4240, 4242, 4244, 4246, 4248, 4250, 4252, 4254, 4256, 4258, 4260, 4262, 4264, 4266, 4268, 4270, 4272, 4274, 4276, 4278, 4280, 4282, 4284, 4286, 4288, 4290, 4292, 4294, 4296, 4298, 430</p> |

## CLASE 8.ª



0N9131353



**4. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 21/2023, de 19/01/2023  
PROCEDIMIENTO DE ETJ 13/2023 sobre el PO 172/2018**

## II. ANTECEDENTES:

### II.3. Propuesta aprobada en sesión de Pleno de 26/01/2024:

[illegible]

**5. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 21/2023, de 19/01/2023  
PROCEDIMIENTO DE ETJ 13/2023 sobre el PO 172/2018**

### III. PROPUESTA A APROBAR EN SESIÓN DE PLENO DE 27/10/2024:

### III.1. Ficha VT-370 del Catálogo del PEP Vegeta-Triana:

[illegible]



## 6. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 21/2023, de 19/01/2023 PROCEDIMIENTO DE ETJ 13/2023 sobre el PO 172/2018

### III. PROPUESTA A APROBAR EN SESIÓN DE PLENO DE 27/10/2024:

#### III.2. Plano 4.4 de Altura máxima de la Norma VT del PEP Vegueta-Triana:



...».

### DEBATE. Intervenciones:

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias, señor presidente.

Muchas gracias por las explicaciones. Efectivamente, nos vemos en la obligación de dar cumplimiento al auto dictado el 21 de marzo, que anula el acuerdo del Pleno de enero de 2024. Hay algunas cuestiones... usted lo ha explicado muy bien y de manera muy sencilla, todos lo hemos entendido. Yo creo que una de las incidencias importantes en este caso es que estamos hablando de un único suelo que consta en una única ficha catastral con dos números de gobierno. Creo que ahí hay algo que nos dificulta a la hora de regular la situación. En virtud de la sentencia anterior, de enero de 2023, tomamos ese acuerdo de enero de 2024. Y efectivamente, el auto es muy duro en sus expresiones, por lo menos a mi juicio, porque vuelve a hablar de desviación de poder, vuelve a hablar de una situación inadmisibles, porque dice que el Ayuntamiento lo que ha hecho es una especie de subterfugio para impedir la ejecución de la sentencia en sus propios términos. A esto es a lo que después nos conduce luego el auto más reciente y, debido a ello, se tiene que hacer esta nueva formulación de la ficha de protección número 370 del barrio de Vegueta. Es una lástima, aunque usted también lo explicaba, porque yo había leído, además, con mucho interés, en uno de los informes, que dice que hay valores protegibles, porque abre fachada al espacio libre del que estamos hablando, en el número de gobierno número 22, mediante galería porticada, que constituye un valor a proteger y determina una necesaria interrelación entre ambos espacios.

Una vez eliminadas las consideraciones respecto a lo que se puede hacer o no en ese espacio libre contiguo a la calle Castillo número 20, y la aplicación de la norma zonal VT, yo quisiera saber un poco más en profundidad lo que supone, más allá del tema de las alturas. Ha hablado, creo, de retranqueo. Es decir, ¿todavía tenemos la posibilidad de preservar ese valor protegible de la galería porticada de alguna manera? Esto es una cosa que me pregunto.



CLASE 8.ª



0N9131354



En relación, también, con todo este asunto, ¿estamos seguros de que con esta nueva ficha no nos vamos a encontrar con un nuevo auto que vuelva a expresarse con esa dureza contra las decisiones de este ayuntamiento con relación a que de verdad ahora estamos cumpliendo al pie de la letra la sentencia de enero de 2023? Es una cosa que creo que hay que tomar en consideración.

Quisiera también destacar que el auto y también la sentencia hacen referencia a la realización de una serie de obras, por parte del propietario, que no han sido legalizadas, y la sentencia deja muy claro que en su redacción tampoco está dando pie a dar a entender que quedan automáticamente legalizadas. Tendrá el propietario que seguir el procedimiento normal para instar a la legalización de esas obras. Pero sí cabe destacarlo también, porque nosotros, lógicamente, en virtud de las normas que están establecidas, tenemos que actuar cuando alguien actúa en contra de la legalidad urbanística establecida y, a pesar de los cambios que tenemos la obligación de hacer en la ficha, quisiera saber si efectivamente es así y si esas obras siguen siendo contrarias a la normativa urbanística vigente y, por lo tanto, habría que exigir la devolución de la legalidad urbanística en este caso.

Yo creo que es un mazazo, sinceramente; dicho más coloquialmente, un palo. Porque siempre en el casco histórico, el API-01, son importantísimos los valores a preservar. Es una lástima que no se haya entendido en el procedimiento judicial nuestra posición en el acuerdo de enero y la preservación de ese espacio libre, con las condiciones que habíamos establecido. Pero no cabe duda de que hay que acatarlo y hay que cumplirlo. Y, precisamente, lo que se nos está exigiendo es que se haga de conformidad a lo establecido en la sentencia de enero de 2023 en sus términos propios. Muchas gracias.

**La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ:** Voy a leer la sentencia, porque la sentencia, cuando habla de cumplir la literalidad, realmente no es muy concreta, por eso da pie a que interpretemos. Y nuestro interés está siempre en preservar el elemento a proteger. Entonces, la sentencia dice: «Declara nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo Arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20, sin incluir la parcela formada por Castillo número 22». De la literalidad de la sentencia no se deduce una única solución. De hecho, la que trajimos y obtuvo la aprobación inicial entendíamos que cumplía, porque se hacía aclaración de que la protección se circunscribía al inmueble situado en Castillo 20 y que el jardín, o espacio libre de parcela, quedaba libre de protección. Eso sí, establecimos una manera de proceder con su ordenación, como con cualquier espacio libre de parcela en cualquier parcela del municipio, y teniendo en cuenta, precisamente, esa fachada que se abre lateralmente y que forma parte de la tipología edificatoria que se protege.

Yo entiendo que cuando el auto dice que no se está cumpliendo con la literalidad de la sentencia está refiriéndose a algo más que no está escrito en la sentencia, y es que el hecho de que no esté protegida la parcela situada en el número 22 le otorga la capacidad de ser edificada, pero eso no lo escribe, no está escrito. Entonces, es interpretable y así lo hicimos, poniendo por delante los valores del inmueble protegido. Y usted mismo lo ha dicho, la dureza del auto, se aclara en nuestro informe que no ha habido, en ningún caso, intención de evadir el



cumplimiento de la sentencia y se propone que la parcela pueda ser edificable, que entiendo que es lo que está detrás de lo que está escrito, pero no aparece por ningún lado. Y eso sí, claro, es una parcela peculiar. Es peculiar porque en el margen de Castillo n.º 20 tiene la fachada del inmueble al que está vinculado ese espacio libre, con lo cual no va a quedar más remedio que retranquearse para no dejar ciegos esos huecos. Eso es lógico, digamos, pero además la norma lo pide. Y por el otro lindero resulta que el Plan Especial tiene calificado un espacio libre aparcamiento, con aparcamiento subterráneo, con lo cual, al ser una parcela dotacional, también se va a tener que retranquear dos metros, con lo cual va a quedar como una franja edificada un poco difícil de... ¿Si se corresponde eso con lo que tiene construido? Yo entiendo que no, que tendrá que hacer correcciones. Se ve aquí una serie de piezas... bueno, desde luego, se adosa a una zona donde no hay huecos. Habrá que ver, en el marco de ese expediente, cómo se salvan todos los factores que hay que tener en cuenta.

Y, efectivamente, el origen de este recurso contencioso-administrativo 172/2018, que obedece al procedimiento ordinario 172/2018, es precisamente ese incumplimiento con una construcción ilegal en la parcela. Efectivamente, siempre piensa uno que quizás se pudieran haber hecho las cosas de otra manera, pero tampoco es garantía de que hubiera salido bien, porque, a fin de cuentas, las sentencias determinan lo que se haya derivado de lo que haya entendido el juez, lo que se haya podido explicar, si se ha podido explicar con claridad... En fin, no es un tema exacto.

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Gracias, señor presidente.

Una vez más, gracias por las aclaraciones y las explicaciones. Solo dos observaciones. Una es que, cuando descargué el expediente, no conseguía descargar la parte gráfica, me imagino que es esta que estamos viendo; por lo tanto, me imagino que ahí estaban las fichas, tanto las anteriores como la actual. Tampoco es mayor problema, porque podré, seguramente, verlo más adelante.

En cualquier caso, también señalar... quería leer un párrafo relativo a esas obras ilegales, porque dice la sentencia: «Como se comprenderá, el cumplimiento de la Sentencia 76/2018 no se agota con el requerimiento de legalización respecto de las obras ejecutadas sin licencia que se indican en el fallo, ni puede significar que las mismas sean ya legalizables porque se ordene al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria que requiera al actor para que legalice lo hecho irregularmente». Me parece relevante porque, mire, yo estoy bastante de acuerdo con las explicaciones que usted nos ha dado, y, además, nosotros tenemos la voluntad siempre de colaborar en la protección de todos los valores, sean ambientales, arquitectónicos, etc., que se disponen en las fichas correspondientes del Plan General de Las Palmas de Gran Canaria. Y nos duele, nos duele ir perdiendo sentencias que, además, se expresan en términos muy muy duros y que nos hacen perder la posibilidad de proteger una serie de valores que son importantísimos para la riqueza del paisaje urbano de Las Palmas de Gran Canaria. Una vez más, vamos a apoyar el dictamen, y vamos a confiar en que esta vez nos den la razón. Muchas gracias.

**La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox):** Gracias.

Solamente es una cuestión de carácter procesal, nada más. ¿Es posible la petición ahora mismo de una aclaratoria con respecto a...? Por los términos en los que se expresa María Luisa, parece que es dura la sentencia, pero, por otra parte, también es ambigua. No deja la posibilidad de edificación; de hecho, por eso se ha determinado en la nueva ficha técnica anular todas las directrices de ordenación y acudir a la ficha técnica que establece el régimen jurídico de las VT, es decir, edificable. ¿Es posible entonces, a lo mejor, pedirle una aclaratoria en este sentido al Tribunal Superior de Justicia? No sé si don Mauricio me puede contestar o ya estamos fuera de tiempo...



CLASE 8.ª



ON9131355



La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ: Me da la sensación de que estamos fuera de todo... ni creo que esté el juez para aclararnos nada. Vista la dureza con la que se ha manifestado, entenderá que estamos dilatando... Pero bueno, ya digo, al no ser jurídica, me pierdo en si podría haber alguna posibilidad.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, el señor PRESIDENTE (Roque González): A los que estamos acostumbrados a lidiar en los tribunales, toda esta dureza nos parece propia de lo que recibimos dentro de nuestra profesión casi, casi, diariamente, por lo tanto, no nos asustamos, ni con los argumentos ni con las instituciones. Lo cierto es que esto es un palo, pero es un palo para la ciudadanía, es un palo para el desarrollo de protección. No es un palo para la actuación de los técnicos de Urbanismo, que lo que han hecho es, con verdadero celo y profesionalidad, el intentar proteger el patrimonio histórico arquitectónico de Las Palmas de Gran Canaria para mantenerlo en las mejores condiciones posibles. ¿Que se crean, a veces, distorsiones que generan las sentencias? Sí. Y, como bien ha aclarado, a veces la ambigüedad es lo que provoca la dureza. Por lo tanto, lo primero que tendría que mirarse, a la hora de dictarse las resoluciones, son sus propias ambigüedades.

*El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.*

#### VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 9 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-USP)

Escrutinio de la votación: es aprobada por unanimidad.

**C.2.2. ACUERDO DE EJECUCIÓN CONJUNTA DE LAS SENTENCIAS DICTADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS NÚMEROS 28/2013 Y 36/2013 POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, FORMULADOS CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (PGO 2012) EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL SG-06 "AUDITORIO ALFREDO KRAUS – PALACIO DE CONGRESOS – RECINTO FERIAL"**

#### «ANTECEDENTES

1.ª La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 15 de febrero de 2016, en el Procedimiento Ordinario



n.º 36/2013, formulado por don Manuel y don Cipriano Pérez Patiño, contra el acuerdo de la COTMAC, adoptado en sesión de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobada por la Ley 19/2003, de 14 de abril (en adelante, PGO 2012), en relación con la clasificación de los terrenos propiedad de la recurrente, situados en el ámbito del Sistema General SG-06 "Auditorio Alfredo-Palacio de Congresos-Recinto Ferial".

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

"Que debemos estimar y estimamos el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la representación procesal de D. MANUEL Y D. CIPRIANO PÉREZ PATIÑO, frente al particular del Plan General antes identificado que anulamos reconociendo la condición de suelo urbano no consolidado a la parcela propiedad de los recurrentes antes identificada, sin imposición de costas."

Posteriormente, la misma Sala dictó sentencia con fecha 25 de julio de 2016, en el Procedimiento Ordinario n.º 28/2013, formulado por la entidad mercantil Inmobiliaria Alicante, S.A. (INALCANSA) contra el acuerdo de la COTMAC, adoptado en sesión de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria al Texto Refundido de las Leyes de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y a las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias, aprobada por la Ley 19/2003, de 14 de abril (en adelante, PGO 2012), en relación con la clasificación de los terrenos propiedad de la recurrente, situados en el ámbito del Sistema General SG-06 "Auditorio Alfredo-Palacio de Congresos-Recinto Ferial".

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

"Debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso administrativo interpuesto por INMOBILIARIA ALICANTE S.A. contra el Acuerdo de la COTMAC de fecha 29 de octubre de 2012, antes identificado, respecto de la clasificación de los terrenos objeto del presente proceso como urbanizables, anulando dicho acto administrativo por ser contrario a Derecho, debiendo aquellos ser clasificados como urbanos, en la categoría que realmente corresponda en Derecho, sin especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

2.º Previamente, con fecha 24 de marzo de 2015 se había dictado sentencia por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación nº 2163/2014, confirmando los Autos de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sede de Las Palmas de Gran Canaria), de fechas 4 de abril y 31 de mayo de 2013, respectivamente.

Estos Autos -dictados en incidente de nulidad planteado en ejecución de las sentencias de la Sala autonómica, de 21 de diciembre de 2005 y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de 3 de diciembre de 2010, recaídas en el P.O. nº 723/2001, formulado por Inalcansa contra la aprobación definitiva en el PGO del año 2000 de sus terrenos situados en el ámbito del OAS-08 El Rincón- declararon la nulidad de la determinación del PGO 2012 que clasificaba como urbanizables los terrenos de la recurrente Inalcansa, estableciendo que debían ser clasificados como urbanos en la categoría que realmente les correspondiera en derecho.

3.º A la vista de los referidos pronunciamientos judiciales, se dictó Resolución n.º 21899/2016, de 22 julio, por el Concejal del Área de Gobierno de Ordenación del Territorio,



CLASE 8.ª



ON9131356



Urbanismo, Vivienda y Aguas, por la que se procedió a la incoación de expediente para la Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del SG-06 Auditorio Alfredo-Palacio de Congresos-Recinto Ferial (anterior OAS-08 El Rincón), en esta ciudad (en adelante, MPGO SG 06 Auditorio) en ejecución de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario nº 0723/2001 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

En dicha resolución ya se hacía constar la complejidad y las particularidades existentes respecto de dicho ámbito (donde el Ayuntamiento, además, había ido adquiriendo por expropiación terrenos del mismo), siendo necesaria la tramitación de esta MPGO, no sólo para el cumplimiento de las sentencias referidas, sino también para la ordenación integral del ámbito, conforme a éstas.

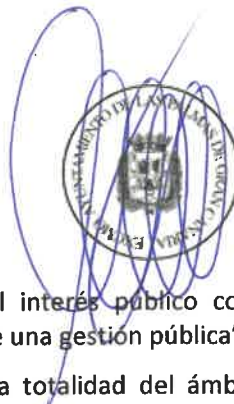
La referida MPGO constituye, por lo tanto, también, la ejecución de las sentencias recaídas en los antedichos procedimientos PO 28/2013 y 36/2013.

**4.º** Desde entonces, se ha venido informando a la Sala -de forma simultánea, en ambos procedimientos- de los pormenores de la prolija tramitación de esta Modificación (evaluación ambiental previa, informes sectoriales previos y adaptación de los documentos técnicos) sin haber podido alcanzar su aprobación inicial.

De forma especial, se ha venido poniendo de relieve en distintos informes de este Servicio los cambios que se han producido en la estructura de la propiedad del ámbito, de manera tal, que a día de hoy el Ayuntamiento es el propietario de la casi totalidad de los terrenos (entre los que se encuentran los de Inalcansa), a falta exclusivamente ya de la propiedad de los Sres. Pérez Patiño, en relación con la que se procedió a la consignación en la Caja General de Depósitos el día 28 de enero de 2022 de la cantidad correspondiente a la valoración municipal, existiendo acuerdo de la Comisión de Valoraciones de Canarias de 24 de julio de 2024 de fijación de justiprecio, si bien éste no es firme, a día de hoy.

Ello llevó, a poner en conocimiento de la Sala, por comunicación de 28 de octubre de 2022, que resultaba necesario reconsiderar la actuación municipal en dicha área en relación con la situación jurídico-administrativa expresada, por lo que se procedería a cambiar el sistema de actuación pasando al sistema público por expropiación, para que resultara coherente la realidad existente con la ordenación que, finalmente, se aprobara, procediendo a solicitar a la sociedad municipal GEURSA la modificación del documento de la MPGO.

Esta cuestión fue ampliada, informándose a la Sala por escrito de 14 de noviembre de 2023, completado por escrito posterior de 13 de diciembre del mismo año -a requerimiento de informe por la Sala- del hecho de que la “nueva titularidad del ámbito demanda la revisión de la ordenación establecida para el mismo en la modificación del Plan General en marcha, dado que ya no hay necesidad de establecer aprovechamiento lucrativo



para satisfacer una gestión privada de este, debiendo primar el interés público con el establecimiento de dotaciones y espacios libres a ejecutar a través de una gestión pública”

5.º El referido y notorio cambio en la titularidad pública de la totalidad del ámbito - pendiente sólo de lo ya indicado en relación con el efectivo abono de la diferencia del justiprecio de los terrenos objeto del PO 36/2013- junto con la necesidad de proporcionar al ámbito del SG-06 de una ordenación óptima en el marco de su función dotacional vigente (que pretende mantenerse), ha llevado, finalmente, a concluir que es preferible atender al cumplimiento de las sentencias realizando exclusivamente las modificaciones del PGO referidas a la clasificación urbana de los suelos, así como los cambios estrictamente necesarios para la coherencia documental del mismo, dejando la reordenación del ámbito para un momento posterior, de modo que pueda reflexionarse adecuadamente sobre la misma, en los términos y tal como se informó a la Sala.

6.º Con fecha 10 de junio de 2024 tuvo entrada en el Servicio de Urbanismo la documentación técnica cumplimentada por Geursa, consistente en un informe explicativo de la situación urbanística y jurídica existente y de los cambios introducidos en cumplimiento de las sentencias, acompañado de los documentos escritos y gráficos del PGO 2012 que resultan modificados para la ejecución de ambas sentencias en el ámbito del Sistema General 06, que habían estimado su clasificación como suelo urbano, y de la ejecución de sentencia del PO n.º 723/2001, que, como se indicó anteriormente, anuló las determinaciones del vigente PGO 2012.

7.º Con fecha 26 de septiembre de 2024 se ha emitido informe por la Jefa de Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se analiza y expone la cronología y las situaciones jurídicas y administrativas sobrevenidas en el ámbito del SG-06 (en relación, también con otros sectores del PGO relativos al aprovechamiento urbanístico) para la ejecución de las sentencias, procediendo únicamente a la plasmación directa de suelo urbano consolidado para todo el ámbito, dejando pendiente la reordenación que se debe realizar del ámbito, tras su estudio y reflexión, explicando y relacionando los cambios introducidos en los documentos del PGO 2012 que se ven afectados.

8.º Consta emitido, con igual fecha, informe jurídico del Servicio de Urbanismo, para la ejecución conjunta de estas sentencias en el ámbito del SG-06.

9.º Procede dar cumplimiento a las sentencias firmes de fechas 25 de julio de 2016 y 15 de febrero de 2016, dictadas, respectivamente, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los procedimientos ordinarios PO n.º 28/1013 y PO n.º 361/2013, en el ámbito del Sistema General SG-06 “Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos – Recinto Ferial”, en los que se reconoció la condición de suelo urbano de los terrenos objeto de recurso, procediendo a la corrección de los documentos escritos y gráficos del vigente PGO 2012, realizando los cambios en cuanto a la clasificación y calificación del ámbito del SG-06 como suelo urbano consolidado, así como en el resto de otros documentos que se ven afectados, que son los que constan en el Anexo gráfico.

#### **DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE**

I. Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9131357



Visto lo que antecede, la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, dictamina de forma favorable, la siguiente,

#### PROPUESTA DE DICTAMEN

**PRIMERO.** Dar cumplimiento a las sentencias firmes de fechas 25 de julio de 2016 y 15 de febrero de 2016, dictadas, respectivamente, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los procedimientos ordinarios PO n.º 28/1013 y PO n.º 361/2013, en el ámbito del Sistema General SG-06 “Auditorio Alfredo Kraus – Palacio de Congresos – Recinto Ferial”, por los que, se reconoció la condición de suelo urbano de los terrenos objeto de recurso.

**SEGUNDO.** Ejecutar las referidas sentencias, procediendo a la corrección de los documentos escritos y gráficos del vigente PGO 2012, realizando los cambios en cuanto a la clasificación y calificación del ámbito del SG-06 como suelo urbano consolidado, así como en el resto de otros documentos que se ven afectados, que son los que constan en el Anexo gráfico.

**TERCERO.** Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en ambos procedimientos, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

**CUARTO.** Comunicar este acuerdo a la Dirección General de Ordenación del Territorio (Consejería de Política Territorial, Cohesión Territorial y Aguas) del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

**QUINTO.** Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

**SEXTO.** Publicar este acuerdo, junto con los documentos técnicos modificados, en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

**SÉPTIMO.** Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

**En exposición técnica del asunto,** la señora DUNJÓ FERNÁNDEZ (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo).

*El señor PRESIDENTE otorga la palabra a la señora Dunjó Fernández (jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística del Servicio de Urbanismo), quien expone la información que se reproduce a continuación<sup>2</sup>:*

<sup>2</sup> Documento cedido por la Sra. Dunjó Fernández a la Secretaría General del Pleno a efectos de su inclusión en el presente diario de sesiones.



## «1. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS PO 28/2013 Y PO 36/2013 CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGO-2012 EN EL SG-06

### I. ANTECEDENTES:

I.1. Los Procedimientos Ordinarios 28/2013 y 36/2013 se presentan contra la clasificación como suelo urbanizable de sendas fincas situadas en El Rincón, en el ámbito del SG-06 “Auditorio Alfredo Kraus-Palacio de Congresos-Recinto Ferial”, en la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria (PGO-2012).



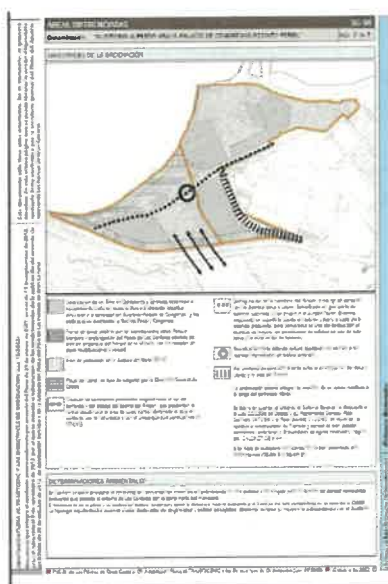
Piano ge 02  
CLASES Y CATEGORÍAS DEL SUELO

| SUELO URBANIZABLE |                                                   |
|-------------------|---------------------------------------------------|
|                   | Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado (SUSO)     |
|                   | Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado (SUSNO) |
|                   | Suelo Urbanizable No Sectorizado (SUNS)           |

| SUELO URBANO |                                     |
|--------------|-------------------------------------|
|              | Suelo Urbano Consolidado (SUCO)     |
|              | Suelo Urbano No Consolidado (SUNCO) |
|              | Suelo Urbano de Interés Cultural    |

## 2. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS PO 28/2013 Y PO 36/2013 CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGO-2012 EN EL SG-06

Ficha SG-06 “Auditorio Alfredo Kraus-Palacio de Congresos-Recinto Ferial”





CLASE 8.ª



0N9131358



### **3. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS PO 28/2013 Y PO 36/2013 CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGO-2012 EN EL SG-06**

#### **I. ANTECEDENTES:**

I.2. Las sentencias (de 25/07/2016 y 15/02/2016) reconocen la condición de suelo urbano de las fincas.

I.3. Incoación de la "Modificación del Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria en el ámbito del SG-06 Auditorio Alfredo Kraus-Palacio de Congresos-Recinto Ferial" por Resolución n.º 21899/2016, de 22 de julio, para su cumplimiento.

La modificación partía de una gran complejidad y no ha alcanzado su aprobación inicial:

- Afecciones respecto a la legislación sectorial (en concreto, Costas y Carreteras).
- Nueva ordenación integral del área que conjugue el carácter dotacional con la nueva condición de suelo urbano, con la incorporación de aprovechamientos lucrativos en sustitución de los previstos en el sector de suelo urbanizable UZO-03 "Almatriche II", dada la imposibilidad de la adscripción prevista en el PGO-2012.
- El Ayuntamiento estaba adquiriendo por expropiación fincas en el ámbito de referencia.

I.4. Estado de las expropiaciones:

- La expropiación de Carretera del Rincón, n.º 29, a la que se refiere el PO28/2013, culminó con el pago del justiprecio establecido.
- La expropiación de Carretera del Rincón, n.º 31, a la que se refiere el PO36/2013, está en la Comisión de Valoraciones de Canarias pendiente de la resolución del justiprecio (se fijó con fecha 24/07/2024, pero no es firme por haberse recurrido). El justiprecio municipal ingresado en la Caja General de Depósitos.

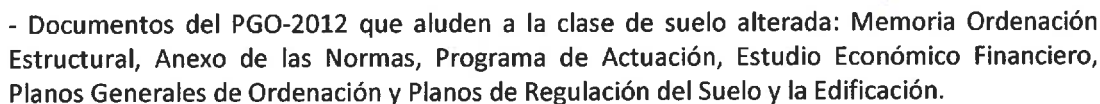
#### **II. CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS:**

II.1. Se opta por proceder a la corrección del PGO incorporando la clasificación urbana de los suelos afectados por las sentencias, así como la incorporación de los cambios estrictamente necesarios para la coherencia documental del mismo, dejando la reordenación del ámbito para un momento posterior.

### **4. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS PO 28/2013 Y PO 36/2013 CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGO-2012 EN EL SG-06**

#### **II. CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS:**

II.2. Listado de documentos modificados:



**5. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS EN LOS PO 28/2013 Y PO 36/2013 CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PGO-2012 EN EL SG-06**

...».



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9131359



#### DEBATE. Intervenciones:

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por las explicaciones. Efectivamente, hay que cumplir nuevamente otra sentencia. Esta es con relación al Sistema General 06, que en alguna ocasión que otra, en otros debates, nos hemos referido a ella, por la importancia que tiene, y, lógicamente, a raíz de estas sentencias y de la reflexión que se hizo en los informes, su regulación va a quedar pendiente y, simplemente, se va a acometer el cumplimiento del resultado de estos contenciosos. Entonces, pasan a ser suelos urbanos consolidados, entiendo. Y, además, tenemos ahí una ventaja, porque es verdad que solo queda un suelo por adquirir, que al final lo que va a ocurrir es que todo el suelo del Sistema General es municipal, y por eso estaba usted explicando que el sistema de promoción de las determinaciones del futuro plan que regule el Sistema General 06, lógicamente, va a ser público en su totalidad.

En relación con esto, en julio me parece que fue cuando el Ayuntamiento hizo el depósito de la cuantía estimada para la adquisición de este último suelo que queda pendiente. Ciertamente es que me parece haber leído una resolución muy reciente, no sé si fue ayer o de hace unos pocos días, para poder tener representación o para presentar un recurso por nuestra parte a la valoración que ha hecho la Comisión de Valoraciones de Canarias. Yo la verdad es que desconozco los importes. No sé de qué importes estamos hablando, qué valor era el que habíamos calculado y cuál es el que calculó la Comisión y que da como resultado nuestro recurso, del Ayuntamiento, a esa estimación o a esa valoración. Claro, el hecho de que pasen de urbanizable a urbano consolidado, lógicamente, va a incrementar el valor de esos terrenos. Más o menos, todo el mundo lo puede sobreentender.

Y con relación a la planificación futura de lo que va a ser el Plan Parcial, me imagino que por su complejidad llevará algún tiempo. Es verdad que se había hecho el estudio ambiental, luego eso nos llevó a la aprobación inicial. Yo quería saber, a lo mejor, si nos pueden decir un poco cómo van esos trámites y si hay alguna previsión al respecto, o si se ha ido avanzando en determinados trabajos encaminados a ello.

Poco más que añadir. Al final, las sentencias hay que cumplirlas. En la modificación, por ejemplo, de los aprovechamientos, lo que yo sí he visto es... para que a todo el mundo le quede claro, en el Sistema General 06, en la parcela 6 A, ya quedan todos como suelos urbanos consolidados, y tenemos en la 6 B el suelo urbano consolidado y el suelo rústico, que es el que hace referencia a la protección costera, que también explicó con buen criterio, porque esa es otra circunstancia que también nos complica un poco a la hora de poder establecer todas las determinaciones del futuro Plan Parcial.

Entonces, yo me centro, sobre todo, en las cuantías y la ubicación exacta del suelo último del que nos falta para poder tener la titularidad de todos los suelos que componen el Sistema General. Muchas gracias.



**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Antes de responder, doña María Luisa, ese no es objeto de la sentencia, sino la clasificación de los suelos. Por lo tanto, ciñase a lo que es la clasificación de los suelos. Lo que ocurra con el jurado de expropiaciones o lo que ocurra con lo que tenga que tramitarse en el expediente expropiatorio no es motivo de este punto del orden del día. Simplemente, la ejecución de sentencia que nos obliga a la nueva clasificación del suelo. Si tiene algo que añadir sobre eso... De lo demás, ni se preocupe. Muchísimas gracias.

**La señora DUNJÓ FERNÁNDEZ:** Por el tema de los trabajos de la modificación, la evaluación ambiental está caducada, habría que empezar de nuevo, porque tienen caducidad, además de que no concuerdan con la situación actual, que es lo que... Como comentaba, es un sistema público y una ordenación que no tiene que ver con la que estaba planteada, que era con aprovechamiento lucrativo y un sistema privado.

Por otra parte, la ordenación final digamos que no se alejaría mucho de lo que ahora mismo recoge el Plan General, en el sentido de que, aunque no vaya a acoger el Recinto Ferial o el Palacio de Congresos, al estar las parcelas calificadas como servicio público, hay un margen para poder cambiar los usos dentro de la clase de servicios públicos y de servicios comunitarios. Con lo cual, hay un margen ahí, digamos, de maniobra que no requeriría de una modificación, precisamente, gracias a las modificaciones de las normas que trajimos en la última comisión de pleno.

*El señor PRESIDENTE somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.*

#### **VOTACIÓN:**

**Número de votantes: 9**

**Presentes: 9**

**Votos a favor: 9** (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. P. M. Vox; 1, G. Mixto-USP)

**Escrutinio de la votación:** es aprobada por unanimidad.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora secretaria. Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, hay que pararse un poquito y, sobre todo, dar las gracias a doña María Luisa Dunjó por la explicación clara, cristalina y excelente que nos hace, aportándonos bastante información para tomar las decisiones. Muchísimas gracias.

#### **A) PARTE RESOLUTORIA**

##### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

##### **A.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:**

- Actas número 7 y 9 y diarios de sesiones número 12 y 14, de las sesiones ordinarias celebradas los días 11.6.2024 y 17.9.2024, respectivamente.

Son aprobados por unanimidad.



CLASE 8.ª



0N9131360



**Escrutinio de la votación:** Se aprueba por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

## **B) SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN**

### **- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS DISTINTAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO Y RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA COMISIÓN**

#### **B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

##### **B.1.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**Para la exposición del asunto interviene, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO, el señor PRESIDENTE (Roque González):** Muchas gracias, señora secretaria. Empezando por el orden establecido, empiezo informándoles de la parte de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, y comenzamos por la Dirección General de Urbanismo y Vivienda.

En materia de Vivienda tenemos que informar que las ayudas de alquiler acumuladas hasta el 30 de septiembre, con relación al total de solicitudes presentadas, 1577 (100 %): tramitadas, 1144, 72,54 %, resultando favorables 561 y desestimadas por incumplimiento de requisitos, 583; pendientes de tramitación, 433, el 27,45 %. El presupuesto ejecutado a 30 de septiembre de 2024, 1 064 871,50 euros (el 70,99 %).

En materia de Planeamiento y Gestión del Suelo, dentro de los acuerdos destaco algunos, porque si no sería muy largo este proceso:

-Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de toma de conocimiento de Sentencia del procedimiento 435/2022 y de autorización y disposición del gasto, reconocimiento y liquidación de la obligación de pago del justiprecio de la expropiación forzosa de una finca dentro del ámbito Plan Parcial de Tamaraceite Sur.

-Acuerdo, también de la Junta, autorizando y disponiendo el gasto del justiprecio alcanzado de mutuo acuerdo con la propiedad del inmueble sito en la calle Florinda número 35, afectado por calificación urbanística de Viario, Dotación Deportiva y Espacio Libre, del Plan Especial de San Roque (API-05).

-Acuerdo de la Junta de autorización y disposición del gasto del justiprecio alcanzado de mutuo acuerdo con la propiedad del inmueble sito en la calle Florinda número 83, afectado por la calificación urbanística de Espacio Libre del Plan Especial de San Roque —API-05, como digo—.

-Acuerdo de la Junta de Gobierno de inicio de expropiación forzosa del inmueble situado en la calle Alcalá de Henares número 64 y autorización del correspondiente gasto.

-Acuerdo de la Junta del inicio de expropiación del inmueble situado en la calle Real de San Juan número 28, también, y autorización del correspondiente gasto.



-Acuerdo de la Junta de inicio de la expropiación del inmueble de la calle Alcalá de Henares número 2 y autorización del correspondiente gasto.

En materia de Obras y Contratación, aprobación de los expedientes de contratación, previo a su licitación, tenemos:

- Rehabilitación energética y reforma del edificio Cachalote.

- Rehabilitación energética y reforma del edificio, también, Cachalote ya dentro de la licitación —es decir, en septiembre hemos hecho las dos cosas—.

- Adjudicación de la obra de la Unidad Canina de la Policía Local.

- Perfeccionamiento del contrato de obra de la Unidad Canina de la Policía Local.

Hay actas de replanteo de tres asuntos: repavimentación de calzadas de los barrios Triana y Vegeta; repavimentación de calzadas de los barrios Casablanca y El Lasso; y repavimentación de calzadas del barrio de Escaleritas.

También tenemos que resaltar, dentro del concurso de proyectos Paseo Guinguada de la Cultura y las Artes Canarias, que se ha dictado, primero, la resolución de admisión de las candidaturas presentadas, y segundo, se ha dictado la resolución de aprobación de las valoraciones provisionales correspondientes a la documentación técnica referida al número 2 (fase I) de los candidatos presentados al concurso. Sobre este asunto, comoquiera que solicitó información el Grupo Municipal Popular, tengo que exponerles, también, a este respecto, que los argumentos genéricos que existen sobre la intervención del ámbito de referencia, saben —y todos conocemos— que no son nuevos; de hecho, sus antecedentes están recogidos, íntegramente, en el propio concurso. Basta ir a las páginas primeras de la presentación en la plataforma del concurso, y ahí hay un extenso argumentario sobre los antecedentes de cómo ha sido todo el proceso, desde el inicio hasta ahora, y el debate no nos es extraño, porque lo conocemos, porque prácticamente se da desde el inicio. Como ya conocen, como digo, desde que se ejecutó la canalización de este último tramo del barranco, en el tramo urbano y en la desembocadura, por la construcción, primero, de la GC-110, y de la GC-1, lo que es la autopista, lo que conocemos como la avenida Marítima, no solo ha estado presente en el debate ciudadano si demoler o no la canalización, sino también se han realizado distintos concursos de ideas, que todos conocemos, partiendo de sendas premisas opuestas, sin éxito de ejecución en ningún caso y sin que ninguna resultara evidente para aceptar un consenso de todas las partes. Sigue existiendo ese disenso.

Siendo perfectamente conocedores del debate ciudadano, al que le damos el máximo respeto y también la máxima consideración, esta corporación, este Gobierno progresista, como saben, se comprometió en su día, la alcaldesa, antes de las elecciones municipales, a promover un concurso y una solución ejecutable lo antes posible. Es decir, no solo que fuese un concurso de ideas, sino que fuese un concurso de proyectos, y así lo estamos haciendo. Estamos realizando un concurso de proyectos, que tengo que recordar que es el único concurso de proyectos presentado a la ciudadanía antes de celebrarse unas elecciones y que, resultado de estas, lo único que podemos entender e inferir es que tiene el máximo apoyo social. Sin perder de vista, como digo, tenemos que tener presente, la evolución histórica que nos permita —y es lo que estamos intentando realizar— conquistar el uso y el disfrute de este gran espacio para todos los ciudadanos. Este concurso, cuya primera fase está próxima a concluir con la resolución definitiva de los seis finalistas, está articulado con criterios solventes y estrictamente alineados con los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica, gobernados con cultura y con buena gobernanza y orientados a conseguir una propuesta de calidad y de soluciones innovadoras basadas en la naturaleza.

Por lo tanto, como digo, respetando cualquier idea, el proceso del concurso convocado va a seguir adelante. Tenemos en cuenta, además, que el procedimiento iniciado conforme a la Ley de Contratos del Sector Público ya compromete la solvencia y la credibilidad de esta Administración. Les invito, por tanto, a una valoración mejor informada y ajustada a las



CLASE 8.ª



0N9131361



posibilidades reales que van a ser concretadas en esas seis propuestas que van a resultar de este concurso, y a la vista de la alta capacitación de los equipos multidisciplinares especializados que concursan, podemos augurar que las propuestas ejecutables serán de gran calidad y, además, tendrán una muy buena participación canaria en el mismo.

Continuando con la dación de cuentas, vamos a seguir con la Dirección General de Edificación y Actividades. Se ha dictado, por la Dirección General de Edificación y Actividades, un total de 32 resoluciones de concesión de licencias urbanísticas, destacando las siguientes:

- Resolución por la que se concede a la entidad Mercados Centrales de Abastecimiento de Las Palmas licencia urbanística para la reconstrucción parcial de nave industrial destinada almacén de productos hortofrutícolas en la parcela de la calle Cuesta Ramón, sin número.

- Resolución por la que se concede a la entidad Prindaya licencia urbanística estimatoria para la construcción de 19 viviendas con 20 plazas de aparcamiento y 19 trasteros, en edificio de 5 plantas y 2 sótanos, en una parcela resultante de la agrupación de tres parcelas situadas en la calle El Salvador, 9, 11 y 13, del barrio de Guanarteme.

- Resolución por la que se concede a la entidad Avantespacia Inmobiliaria licencia urbanística estimatoria para el proyecto denominado «Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Edificio para 131 de viviendas con 131 trasteros, 176 plazas de garaje y 4 locales comerciales», en la avenida Pintor Felo Monzón, esquina calle Trópico, esquina calle La Heredad, en el barrio de Las Torres.

- Resolución por la que se concede a la entidad Instituto Español de Cosmetología, S. L., licencia urbanística estimatoria para la reforma y rehabilitación interior de edificio de dos plantas sobre rasante, situado en parcela entre medianeras con la fachada hacia la calle Perojo, 15, en el barrio de Canalejas.

- Resolución por la que se prorroga la licencia urbanística, estimatoria, para el segundo reformado del «Proyecto de ejecución edificatorio y de urbanización del Centro Náutico de Servicios de Atención a Embarcaciones Deportivas de gran porte y otras profesionales análogas», sito en el muelle de El Refugio, en el recinto portuario de Las Palmas. Eso también era motivo de información y ya venía en lo que les iba a comentar.

Se ha declarado también la conformidad con el planeamiento en vigor de una actuación promovida por las Administraciones públicas y se declara la conformidad con el planeamiento en vigor del proyecto denominado «Reparación de fachada en Edificación Catalogada, situada en la avenida Primero de Mayo, 25, del barrio de Triana, solicitada por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias.

Y se ha declarado también disconformidad con el planeamiento en vigor de la actuación del proyecto denominado «Instalación solar fotovoltaica sobre la cubierta del patio de butacas del Teatro Cuyás de Gran Canaria», sito en la calle Viera y Clavijo, solicitado por la Dirección General del Consejo Insular de la Energía de Gran Canaria (CIEGC), Cabildo de Gran Canaria.

Pasamos, dentro de la propia Dirección, a la parte en materia de Actividades. Se han dictado un total de 9 resoluciones de autorizaciones de espectáculos públicos, destacando los siguientes:

- Festival Trópico, Pasarela frente marítimo plaza de Canarias; aforo, 900 personas.
- Las Palmas Beer Music Festival, parque Litoral del Rincón; aforo, 5000 personas.



-Las Palmas Pink Run 2024, plaza de La Puntilla a Centro Comercial Las Arenas, 2500 personas.

Se han dictado un total de 34 resoluciones en el ámbito de expedientes de denuncias y 5 resoluciones en expedientes sancionadores.

En materia de Protección del Paisaje se han dictado un total de 31 resoluciones de órdenes de ejecución en expedientes de Conservación y Restauración, y se han incoado un total de 26 nuevos expedientes.

Se han dictado 10 resoluciones de declaración de ruina urbanística. Y en cuanto a expedientes de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin título o no ajustarse al mismo, se han dictado un total de 20 resoluciones de órdenes de restablecimiento.

Por último, sí que queremos destacar, también, que se ha culminado la tramitación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Patrimonio Cultural. El expediente se considera definitivamente aprobado, puesto que durante el plazo de información no se presentaron reclamaciones ni sugerencias, y conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, lo damos, prácticamente, por aprobado.

Eso en cuanto a lo que les venía a dar cuenta, que coincide en las peticiones que había hecho el Grupo Municipal Popular sobre el Paseo Guiniguada de la Cultura, lo doy por respondido en mi primera intervención. También quería información sobre el plazo del contrato de obras de reforma del paseo marítimo de San Cristóbal. Conforme a la última ampliación de plazo, que la acabo de dictar, por Resolución del 25 de septiembre de 2024, la fecha prevista de finalización de las obras será el 30 de diciembre de 2024.

Entre las licitaciones pendientes de realizar y que están previstas en el Plan de Contratos de 2024 para el último cuatrimestre, tenemos:

-Transformación urbana entre Siete Palmas, Hoya Andrea y Almatriche para implantación de la movilidad activa (2 contratos), según lo que les exponía. En esta semana se aprobarán los pliegos y se publicará en la Plataforma de Contratación la licitación del proyecto «Implantación vías internúcleos. Actuación 3.1. Transformación urbana de la Carretera del Norte».

En tramitación la aprobación de los proyectos «Implantación vías internúcleos. Actuación 2.1. Conexión Hoya Andrea–Tamaraceite»; «Implantación vías internúcleos. Actuación 1.1. Transformación urbana Hoya Andrea–Las Majadillas»; «Implantación vías internúcleos. Actuación 2.4. Transformación urbana de la carretera de Almatriche - entre la GC-3 y acceso a Fuente Morales».

-Accesibilidad en Tres Palmas. No se tramitará este año, pues no se dispone de financiación.

-Estación de MetroGuagua en Hoya de la Plata. Está en tramitación la aprobación del proyecto definitivo.

-La rehabilitación del Museo Canario. En tramitación la aprobación del proyecto.

-Centro de Experimentación Cultural Fyffes. No se tramitará a este año. Está pendiente de la redacción del proyecto y la conclusión del Plan Director contratado por el Área de Cultura. Una vez que tengamos ese documento, empezaremos con la tramitación de las obras del edificio.

-La rehabilitación del cine Guanarteme, un tanto de lo mismo.

-Paseo peatonal avenida Marítima entre San Cristóbal y la escultura Lady Harimaguada, no se tramitará en esta anualidad. La aprobación del proyecto se encuentra pendiente, como saben y lo hemos informado en varias ocasiones, de la autorización de Costas. La hemos solicitado con fecha 15 de febrero de 2024 y todavía no la hemos recibido.

En cuanto a la prórroga del «Centro Náutico de Servicios de Atención a Embarcaciones Deportivas de gran porte y otras profesiones análogas», la doy por contestada.



En cuanto a la implantación del contenedor de materia orgánica, seguimos, también, como hemos hecho a lo largo de todo este año, empezamos en el año 2023, pero en este 2024 seguimos avanzando por los diferentes barrios del municipio y ya comenzamos con la implantación del contenedor de materia orgánica para los biorresiduos en el Distrito de Ciudad Alta, en el barrio de Cuatro Cañones. En total, durante el tiempo que estuvo la unidad móvil situada en el barrio —aunque los vecinos y vecinas pueden seguir apuntándose vía telemática—, se han registrado un total de 95 familias. Esto se sigue sumando a esta iniciativa en la cual seguimos avanzando en la separación selectiva de los residuos a la par que avanzamos con la mejora del desarrollo sostenible y avanzamos en el cuidado del medio ambiente.

También en el mes de septiembre hicimos una campaña de concienciación ambiental. En este caso fue en el Centro Integrado de Formación Profesional del polígono residencial de Cruz de Piedra. Esta campaña fue realizada y diseñada por este concejal que les habla, junto con la colaboración de la Jefatura de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos y con el apoyo del Departamento de Inspección. Se trabajó con el alumnado en cuatro turnos —alumnado comprendido entre los 16 y los 25 años—. Tuvo diferentes acciones, que se iniciaban con una charla impartida por mí mismo como concejal y como especialista en medio ambiente y en pedagogía. En este caso, se reflexionaba sobre la huella ecológica que los seres humanos tenemos en el planeta, así como la importancia del cuidado del medio ambiente, y también reflexionamos sobre las ciudades que queríamos. Se dieron también nociones básicas de reciclaje y de separación de residuos. Posteriormente, se hicieron diferentes iniciativas en las que se trabajaba, precisamente, todo lo concerniente a la separación de residuos y a una correcta deposición de los residuos dentro de los contenedores. Esta iniciativa contó con un total de participación de 200 alumnos y alumnas y contó con la aprobación y el agradecimiento de la comunidad educativa, profesorado y alumnado.

También en el Servicio Municipal de Limpieza seguimos reforzando la estructura administrativa del Servicio, con la próxima incorporación de dos C1 y un A1, que, sin duda, van a suponer un apoyo y un acicate para seguir avanzando en la gestión y en el proceso de mejora que llevamos a cabo desde hace ya meses, al que se sumó la incorporación del gerente después de estar vacante la plaza durante cinco años. Este personal será clave para seguir dando pasos importantes en todo lo relacionado con los procesos de personal. Además, ya se han realizado las entrevistas a estos candidatos y candidatas, y en un tiempo próximo se van a incorporar. Seguimos trabajando para seguir reforzando la gestión directa y a todo el personal municipal, que seguirá siendo público.

Seguimos avanzando, además, también, hablando de personal, en el proceso de estabilización del personal del Servicio Municipal de Limpieza, que se está realizando de forma conjunta con la Concejalía de Recursos Humanos, a la cual yo le doy las gracias desde aquí. Ahora mismo el expediente, que afecta a unas 83 plazas, se encuentra ya en Intervención, esperando la fiscalización para poder seguir con el procedimiento. Además, en breves días van a llegar a Intervención los expedientes que faltan de las 17 plazas, lo que demuestra nuestro compromiso por seguir mejorando las condiciones laborales del personal municipal, de gestión directa, que es público y que seguirá siendo público en su totalidad.

En cuanto a los contratos de gestión indirecta, como también dije en la otra comisión de pleno, el contrato de recogida de residuos y de limpieza viaria, que entre los dos suman una cantidad total de 493 millones de euros, se encuentra ya en la Junta Consultiva de Contratación del Gobierno de Canarias. El pasado mes ya les informamos que ya pasó el trámite de exposición pública el expediente de estructura de costes y revisión de la fórmula de precios, que no tuvo ninguna alegación, por lo que ya pasó a la citada Junta de Contratación. Una vez emitan el dictamen volverá al Ayuntamiento para su posterior licitación en la Plataforma de Contratación del Estado.



## CLASE 8.ª



0N9131362



### B.1.2. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE LIMPIEZA

**Para la exposición del asunto, interviene el señor CONCEJAL DELEGADO DE LIMPIEZA (Alemán Arencibia):** Sí, muchas gracias, presidente.

Voy a dar la dación de cuentas de la Concejalía Delegada de Limpieza, empezando con que en el mes de septiembre se ha realizado una nueva actuación conjunta entre el Servicio de Limpieza y el Servicio de Parques y Jardines. En este caso, hemos estado localizados en el barrio de San Nicolás, donde hemos proseguido con las diferentes acciones que estamos haciendo por los barrios de los distintos distritos de la ciudad. Llevamos ya 17, a los que sumamos el Risco de San Nicolás. Se han retirado más de dos toneladas de residuos. Más concretamente, 2300 kilos. Además, se emplearon 240 000 litros de agua, utilizados de forma indistinta entre los baldeos y la acción de la hidrolimpiadora para la desinfección tanto de los puntos de contenedores como de papeleras. Además, hubo un lavado de los mismos en el barrio que se suma al ordinario que ya se realiza.

En cuanto al punto de acopio transitorio, en el mes de septiembre, este punto de acopio, que, como ustedes saben, se utiliza como complemento a la cita previa que ya existe en el Servicio Municipal de Limpieza para trastos, enseres voluminosos y escombros domiciliarios por primera vez en la historia de la ciudad, ha permitido retirar dos toneladas de residuos. Este punto de acopio transitorio ha estado presente en el mes de septiembre en los barrios de Pedro Hidalgo, San Nicolás, Mesa y López, Barrio Atlántico, Costa Ayala, Arenales, La Isleta, Siete Palmas, Las Mesas, Lomo Blanco, San Francisco, Nueva Isleta, Las Torres, Piletas, Salto del Negro, Triana, Las Coloradas, Escaleritas, Tenoya y San José.

En cuanto al Plan de Higiene Urbana que venimos desarrollando desde el mes de diciembre del año 2023 —y seguimos adelante con la segunda fase, en la que vamos a intervenir en su totalidad en prácticamente noventa barrios de la ciudad de forma profunda—, en este mes de septiembre hemos estado presentes en los barrios del Barranquillo Don Zoilo, Fincas Unidas, Los Giles, La Isleta, Barrio Atlántico, Parque Central, Cinco Continentes, Tafira Baja-El Fondillo y la zona Puerto. Estas actuaciones, que se han desarrollado, aproximadamente, entre los días 2 y 30 de septiembre, han permitido obtener los siguientes resultados que les relato a continuación: 282 papeleras lavadas, 225 contenedores lavados y desinfectados, más de 2 millones de litros de agua proyectados mediante baldeo y acción de las máquinas hidrolimpiadoras, 80 litros de desinfectante, y se han retirado más de 11 toneladas de residuos.

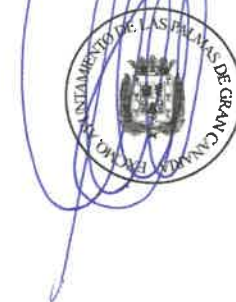
Además, desde el Servicio Municipal de Limpieza, más allá de las actuaciones especiales que llevamos implantando en la ciudad durante todo este tiempo, y más allá, también, de las actuaciones ordinarias que realizamos en el Servicio Municipal de Limpieza, también se han realizado en este mes de septiembre y final de agosto actuaciones especiales, como, por ejemplo, en La Isleta, donde se han retirado 2000 kilos de residuos; del Lomo del Sabinal se han retirado 5500 kilos; de Cuesta Ramón, 1800 kilos; de Barrio Atlántico, 4000 kilos; de San Juan, 4000 kilos; del barrio de Chile y Manuel Lois, 5000 kilos; de Jinámar, 6000 kilos; de San Nicolás, 2000 kilos; del barrio de La Suerte, 3500 kilos. En total, hemos recogido o retirado unas 34 toneladas de residuos, unos 33 800 kilos, y esto da buena fe del trabajo que se está realizando desde el Servicio Municipal de Limpieza.



CLASE 8.ª



0N9131363



En cuanto a diferentes preguntas que también me hacían, ya les he respondido la de los contratos. Referido al contrato de GPS, la empresa MOVISAT – TecnoMovilidad, S. L., se compromete a la prestación de este servicio, consistente en el servicio de mantenimiento de los equipos GPS y sistemas relacionados que posibiliten la explotación de los equipos GPS del Servicio Municipal de Limpieza, de la flota municipal. Flota municipal que es un acicate y un apoyo a las labores que hacemos desde la gestión directa, que seguirá siendo municipal. En este caso, el contrato es de 36 883 euros, cuyo régimen de pago figura contemplado en las cláusulas administrativas particulares. Esta duración del contrato será de dos años, susceptibles de dos prórrogas adicionales, expresas y con carácter anual cada una de ellas. En cuanto al contrato de suministro de piezas y combustible para el mantenimiento de vehículos del Servicio Municipal de Limpieza, en este caso, que fue adjudicado a la empresa Bordón Lorenzo, S. L., la prórroga se desarrollará en los términos y condiciones dimanantes del contrato primigenio y los documentos contractuales. El gasto máximo previsto para la prórroga asciende a unos 13 000 euros, aproximadamente.

En cuanto a las horas extra de personal, también lo aclaré en la otra comisión de pleno, pero lo vuelvo a hacer. Las horas extraordinarias quedan reguladas en el artículo 14.3 del Estatuto Básico de los Trabajadores, donde dice que quienes las hacen las realizan de forma voluntaria y dentro del máximo de 80 horas límites permitido. Esta gestión de las horas extra desde el Servicio Municipal de Limpieza ha tenido una mejora considerable respecto al año 2023, donde se agotaron en el primer trimestre, pero ya en este año 2024 se han distribuido de manera eficiente durante todo el año, mostrando una mejora en la gestión de las mismas y en la gestión del personal. Muchas gracias.

#### B.1.3. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

**Para la exposición del asunto, interviene el señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza):** Gracias, presidente. Buenos días, concejales, concejales.

Para dar cuenta de la gestión realizada en el último mes, quiero informar que hasta la fecha se han dictado 24 resoluciones, tanto en Vías y Obras como en Alumbrado, tanto de tipo económico, licencia de obras en vía pública, devolución de fianzas y autorización de tránsito de vehículos. En cuanto a las actuaciones durante el último mes en Vías y Obras, se han realizado 209 trabajos correctivos en los cinco distritos, en lo que se refiere a bacheo, reparación de aceras, muros y barandillas. Y en Alumbrado hemos realizado 40 trabajos programados de mantenimiento, hemos atendido 27 incidencias y 22 eventos.

También quiero destacar las obras más importantes de este último mes, como son la recuperación de las aceras en la calle Pérez Muñoz, calle Los Claveles y Tauro en La Isleta, que ha consistido en la repavimentación, en colocar un nuevo pavimento en las aceras para proteger y mejorar el tránsito de personas. Otra actuación importante es el acondicionamiento del pavimento con hormigón en la prolongación de la calle Lentisco, una demanda muy solicitada por los vecinos de Almatriche Alto, y de esa manera damos mayor seguridad a la entrada y salida de vehículos en la zona.



Con esta información he dejado claro que esta concejalía no solo presta un buen servicio de mantenimiento en cuanto a trabajo correctivo, sino que también mejoramos la capacidad de respuesta en mejora de la infraestructura viaria y urbana. Muestra de ello también son los dos contratos de repavimentación de calzadas que, como ha comentado antes mi concejal de gobierno, engloban seis proyectos que vamos a ejecutar en los próximos meses, repavimentando, con una inversión de 3,5 millones de euros, Vegueta Triana, El Lasso, Casablanca I, Escaleritas en dos fases, paseo de Chil, León y Castillo, el barrio de Piletas, Isla Perdida y La Suerte, lo que implica 134 600 metros cuadrados de asfalto en esta ciudad. Y no solo esto, a esto van a seguir sumándose proyectos hasta que la infraestructura viaria sea una infraestructura más segura y más transitable. Muchas gracias.

#### **DEBATE. Intervenciones:**

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular):** Gracias, señor presidente. Vamos ligeros, porque el tiempo es corto.

En primer lugar, yo me quiero referir al Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias, porque ya tuvimos en una comisión anterior una comparecencia al respecto. Una vez más, nosotros queremos manifestar que los criterios de solvencia técnica y la media de facturación anual que se solicitaba de 785 000 euros han influido en la merma de la participación de más profesionales y equipos, y también, con ello, se queda fuera la posibilidad de incluir otras muchas ideas frescas que podían haber llegado a manos de este ayuntamiento. Esto no es algo que digamos nosotros, sino que también lo dicen numerosos profesionales del sector.

Los anexos de este concurso de proyectos dejan muy clara la voluntad de mantener las bóvedas de hormigón, la voluntad de sostener el tránsito de vehículos manteniendo vías de subida y de bajada, la previsión de paradas de transporte público, y contemplan también la obligación de tener en cuenta las posibilidades del tráfico rodado. El concurso de proyectos habla de renaturalizar, pero en los anexos también figuran situaciones que tienen relación con las especies vegetales del ámbito de actuación. En cuanto a árboles, 161 que hay, se van a revisar 79; en cuanto a palmeras, se van a revisar absolutamente todas, que son un total de 52 —veremos las que sobreviven—. Es evidente que no ha habido diálogo y participación, entendido este como un ejercicio previo a sacar a concurso este concurso de proyectos. Y es por eso que el 27 de septiembre se publicó un manifiesto ciudadano que, lógicamente, igual que usted ha dicho, nosotros respetamos todas las opiniones, aunque nos sentimos bastante reflejados en las manifestadas en este documento. Está suscrito por 285 personas y entidades, entre las que se encuentran varios profesionales galardonados con premios nacionales de urbanismo, premios de arquitectura española internacional, profesionales, en general, de gran prestigio en Arquitectura, Urbanismo, Biología, Paisajismo, Medio Ambiente, Ecología, etc., y que merecen consideración. Ellos llegan a las siguientes conclusiones: primero, que cualquier intervención debe tener como objeto recuperar el paisaje del barranco; en segundo lugar, que es viable, aunque no sea sencillo; y tercero, que hay que recuperar el cauce y renaturalizar, de verdad, por su valor ecológico; y también que es posible potenciar su relación con otras zonas que aún conservan importantes valores naturales y culturales. En definitiva, y siguiendo un poco las explicaciones que daba, ustedes están ahora atrapados, o han atrapado al Ayuntamiento, en un proceso de difícil vuelta atrás, eso es lo que ha ocurrido. Por tanto, es necesario volver al diálogo, es necesario encauzar el proyecto definitivo en el marco de un pacto con la sociedad, un pacto también político, porque aquí nos encontramos todo hecho, y eso que se trata de un proyecto vinculado a la candidatura de la Capital Europea de la Cultura.



CLASE 8.<sup>a</sup>



En cuanto a temas más mundanos, hay otra resolución nueva que habla de más de 30 000 euros en gastos por organización y comunicación del proyecto. Esto se suma a otras dos de las que hablamos en la comisión anterior y, por tanto, los gastos para esas actividades ya superan los 131 000 euros.

En cuanto a San Cristóbal, como se ha dicho, la novedad es la tercera prórroga de la reforma del paseo de la calle Marina, en el paseo marítimo del barrio, y también se aprobó un reajuste de anualidades. El contrato se formalizó en enero, tenía que estar terminada la obra en mayo, con las distintas prórrogas nos vamos a diciembre, siete meses más de lo que ya estaba previsto. Por lo tanto, eso se suma a la situación de paralización desde hace diez meses de la obra de la plaza de Santiago Tejera y, por lo tanto, lo que están soportando los vecinos de San Cristóbal es tremendo. Por otro lado, queríamos pedir aclaración en relación con San Cristóbal, en cuanto a si ha sido abandonada la obra, porque lo que nos transmiten los vecinos, al margen de la ampliación de plazos, es que no ven actividad —al menos, hasta la semana pasada esto era lo que nos decían—. Y también si se adeudan cantidades en relación con esta obra, porque, a lo mejor, puede ser que se esté viviendo una situación similar a la de la calle Cantabria. Estas son algunas de las imágenes con relación al estado de esa zona del paseo de la calle Marina (*muestra fotografías al respecto*).

También se han producido algunas otras incidencias. Se ha aprobado una ampliación hace poco tiempo y un modificado con sobrecoste para la nueva UP<sup>3</sup> del Cono Sur. También estamos en la misma situación en el colegio Gutiérrez Rubalcava. Todas ellas eran obras de la EDUSI<sup>4</sup>, por las cuales vamos a perder un total de 11 millones de financiación europea.

También más prórrogas... pues podemos hablar de la ermita de Santa Catalina en el Pueblo Canario. Se hizo también un modificado, y ahí sí quisiera preguntar si se consultó el modificado al Consejo de Patrimonio del Cabildo de Gran Canaria. Tramo 8 de la MetroGuagua, una prórroga más, tal como habíamos vaticinado y luego se ha producido.

En cuanto al futuro, nos ha aclarado la situación de cada una de las licitaciones que estaban previstas para el último cuatrimestre. En ese sentido, me centro en el caso de la estación de MetroGuagua en Hoya de la Plata. Queríamos saber si el contencioso-administrativo que había puesto la anterior adjudicataria ya tiene un resultado, porque eso es un aspecto que consideramos importante. Y luego también saber cómo se va a financiar o de dónde vamos a sacar el dinero para financiar esta obra, que tiene un valor estimado de 15,4 millones, porque tuvimos que devolver la subvención estatal de 10 millones más intereses.

Bien, dejo Limpieza y Vías y Obras y Alumbrado para la siguiente intervención. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO:** Gracias, señor Sánchez.

Podemos convenir que la actuación de canalización del barranco Guinguada, la desembocadura, está claro que eliminó por completo lo que es el aspecto natural del mismo y que es un anhelo el volver a recuperar ese espacio, un anhelo de la sociedad. Pero nos

<sup>3</sup> Universidad Popular.

<sup>4</sup> Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.



encontramos con una dicotomía, es decir, ¿no actuaremos sobre el espacio y el ámbito mejorándolo para la ciudadanía hasta que no recuperemos la situación originaria del barranco? Y yo creo que, mirando aquí, tres personas somos las que por edad vimos ese barranco. Yo creo que de los que estamos aquí podemos tener recuerdo de ese barranco tres personas, como mucho, calculando. Yo no quiero ponerle edades a nadie, pero yo me incluyo entre ellas. Yo estaba cuando se terminó, tenía diez años. Quiero decir que eso ha estado en el debate desde que yo llegué a la facultad, cuando dimos Derecho Urbanístico, estaba en el debate; yo llegué a la universidad en los años 80 y estaba en el debate, el cómo afrontábamos la situación del barranco. Y hay muchísimos estudios sobre eso, no solo aquí, sino internacionales, sobre cómo actuar para volver al origen, porque muchas veces actuar para volver al origen puede suponer que estamos eliminando unas características físicas y socioeconómicas, y para resolver esa dicotomía, ¿no hago nada y lo dejo como está, o resuelvo en una interfase y renaturalizo, mejoro el espacio, para después pensar, si se puede pensar, en ese sentido?

¿Esto que estoy diciendo es nuevo? No. Fíjense, si nosotros nos vamos a la página 7 de los antecedentes del concurso, les voy a leer textualmente, y permítanme que me extienda aquí, porque yo creo que es importante, porque conocemos lo que está ocurriendo y queremos resolverlo de alguna forma: «A mediados de los 80, siglo XX, siendo alcalde Juan Rodríguez Doreste, se planteó que este espacio urbano merecía tratamiento singular y que esta cicatriz —todos solo podemos convenir que es una cicatriz para nuestro ideario como ciudadanos— entre Vegueta y Triana debía recuperarse como punto de encuentro, convocando un concurso de arquitectura a lo largo del que fuera antiguo barranco entre los barrios, desde el mar hasta la antigua cárcel. La opción ganadora del estudio fue Chesa y Mena, Arquitectos, y se denominó Ola de Cristal, a la manera de cómo se habían resuelto históricamente en Barcelona o en París estos cortes urbanos. Proponía crear una rambla arbolada que uniera la ciudad, tranquilizara el tráfico en sus lindes e introdujera un corredor verde con una alameda. No se pudo adjudicar ese proyecto por no ser el Ayuntamiento titular de aquellos terrenos ocupados por la autovía, aunque sí se recogió la idea del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de 1989». Es decir, no solo está en el ideario, sino que fue materia jurídica, estuvo en un planeamiento esta solución. Y estamos hablando de los primeros que se presentaron para dar solución a este problema, mediados de los 80, hacía apenas diez años que ese barranco había perdido su entorno natural. Más tarde, año 96, 2000, 2003, se fueron presentando distintas ideas.

Pero yo lo que le quiero decir es que tenemos que actuar conforme a las circunstancias que nos encontramos en ese entorno, es decir, una vía de carácter e interés regional, una avenida marítima en transformación ahora con el frente marítimo, con la MetroGuagua y un espacio que está ocupado, prácticamente, por la vía y por el coche, es decir, contaminación, ruidos, humo. La propuesta es la que presentó la alcaldesa de Las Palmas de Gran Canaria en las elecciones, tuvo la idea y la presentó, y dijo exactamente que vamos a actuar en lo que los expertos conocen en estos términos urbanísticos de interfases, sobre cómo actuar sobre el territorio para, si no lo podemos recuperar al 100 %, sí mitigar sus efectos sobre el mismo, es decir, evitar el ruido, evitar la contaminación y actuar como vamos a hacer, y como estamos haciendo, con verdadera calidad y con participación canaria en los proyectos de un entorno que vamos a mejorar, tanto desde un punto de vista de la naturaleza como de eliminar la cicatriz de conexión Vegueta - Triana.

Pero no podemos adelantarnos, porque sería inmiscuirnos en el trabajo que esperamos recibir. Como les decía antes, para tener una opinión formada e informada de lo que va a ocurrir, no tenemos que irnos a los antecedentes, porque los antecedentes nos relatan lo que nos está ocurriendo ahora. Este debate ocurrió en los años 80, ocurrió en los años 90, ocurrió en los 2000, en la década de 2010, en la década de 2020 y lo estamos teniendo para la década



CLASE 8.ª



0N9131365



de 2030. Y, sin embargo, la carretera sigue intacta y la cicatriz sigue ahí. Y eso es lo que intentamos resolver y eso es lo que vamos a promover. Por eso antes les decía que les invito a esperar. Vamos a esperar, porque la solución... cuando tengamos los seis proyectos y cuando tengamos los anteproyectos que van a ser la verdadera actuación, tomando estas circunstancias, podremos opinar si mitigamos el efecto de la cicatriz, si mejoramos el entorno de forma considerable. Ahora, estar volviendo otra vez sobre el debate de o quito la losa o no hago nada... Hay circunstancias socioeconómicas y sociales que yo creo que nos permiten, al menos, un proceso de mitigación y de recuperación de ese espacio para toda la ciudadanía. Eso por un lado.

Después me preguntaba por el paseo marítimo de San Cristóbal, el estado de ejecución. Conforme a la última certificación aprobada, correspondiente al mes de agosto, se han certificado un total de 483 780,70 euros. Se encuentra culminada la tramitación de la aprobación de un modificado con variación presupuestaria, de la que resultará un presupuesto total de 717 159,49 euros. Un incremento de más de 200 000 euros respecto a lo originalmente adjudicado, que rondaba los 485 000 euros. La previsión a futuro, por tanto, es concluir las obras en el plazo que le he indicado, 30 de diciembre de 2024. Las obras se ejecutan a cargo de fondos propios, puesto que la operación, con la misma denominación incluida en EDUSI Cono Sur, ha sido anulada y no se solicitó ningún pago FEDER<sup>5</sup> en este caso.

*El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Sánchez Carrillo, aclarándole que dispone de dos minutos para exponer, antes de su turno de cierre, las cuestiones que había dejado pendientes en su primera intervención en relación con Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado.*

**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Gracias, señor presidente. No había entendido de inicio, creí que estaba en un último turno y entonces, claro, tenía que atender a todo.

Mire, en materia de Limpieza, el mes pasado hablábamos de unos jóvenes que estaban limpiando el Estadio Insular por su cuenta. Esto no es novedad, en el sentido de que en el mandato anterior también se produjeron protestas en este mismo sentido, en la calle Portugal, en la zona de Tomás Morales y en otros barrios de la ciudad. Esto se ha ido agravando y llegamos a la protesta última que se ha producido en Triana y que parece que presta relevo a otra que se está programando en el barrio de Almatriche. Yo creo que, a pesar de todo lo que explica y de toda la actuación en materia de comunicación, y todas esas limpiezas de choque y actuaciones especiales, porque siempre estamos en actuaciones especiales, al final lo ordinario pasa a ser algo extraordinario, realmente la gente tiene otra percepción de cómo está funcionando el servicio. La gente piensa —y, además, así es como lo está denunciando, no es que lo diga el Partido Popular— que hay mucha suciedad, en determinadas zonas, incluso, mal olor, que hay que mejorar muchísimo la prestación de este servicio. En materia de Limpieza termino con una sugerencia. En la zona de Virgen del Pilar he detectado —lo que sería inusual antes ahora es bastante usual— un montón de hierbas en los márgenes de las carreteras y en las aceras. Estas son algunas de las imágenes (*muestra fotografías*). Y se puede llegar así

<sup>5</sup> Fondo Europeo de Desarrollo Regional.



caminando hasta la rambla Juan Carlos I, en donde también abundan cantidad de hierbas, al margen de otras consideraciones.

En materia de Vías y Obras —para no pasarme del tiempo que me ha concedido el señor presidente—, aparte de las actuaciones que mencionaba de repavimentaciones en el caso de Casablanca I, El Lasso y Escaleritas, le digo que eso tenía que haber estado terminado en 2023. Menos mal que ahora lo sacan y lo adjudican, ¿no? Y termino con una sugerencia, también, para usted. En la zona de la urbanización de Virgen del Pilar, en lo que se conoce popularmente como Pantera Rosa, por el hundimiento del firme, se ve cómo se han ido deteriorando las aceras y, lógicamente, está afectando a las personas con movilidad reducida y personas mayores. Lo que le pido es que lo tenga en consideración e intente programar alguna actuación al respecto. Muchas gracias.

**El señor ALEMÁN ARENCIBIA:** Gracias.

A mí me sorprende que, después del correlato que les hice de todo lo que estamos haciendo desde el Servicio Municipal de Limpieza, sigan sin tener en cuenta y sin reconocer todas las actuaciones que estamos llevando desde este Servicio que les decía que nunca han valorado. Mire, yo de verdad que espero que les expliquen a esas personas que no están conformes... respeto absoluto a esas personas que puedan tener diferencias con la limpieza y la higiene urbana de la ciudad; también respeto a las personas que valoran lo que se está haciendo y todo lo que estamos llevando a cabo. Pero ¿ustedes les preguntan o les explican a esos vecinos y vecinas que no están conformes que ustedes han votado que no a la mayor inversión de limpieza en la ciudad, 493 millones de euros, que va a poner a esta ciudad a la cabeza de España en higiene urbana? ¿Ustedes les explican que han votado que no?

En cuanto a actuaciones ordinarias, yo se las voy a decir. En Triana, precisamente, he estado oficialmente como concejal cuatro veces, con vecinos, con empresarios, y más allá de las que he estado como ciudadano en Triana. Mire, ahora mismo en Triana tenemos tres turnos, el primero de 6:20 a 13:30 h, un segundo turno de 15:00 a 22:00 h y un tercer turno de 22:00 a 5:00 h. Ahí hacemos actuaciones ordinarias, que existen, no mienta, las actuaciones ordinarias programadas están. Por ejemplo, por la mañana, limpieza manual, barrido mecanizado, aplicación de agua y desinfectante, saneamiento de espacios ocupados por contenedores, saneamiento de espacios afectados por vertidos de residuos, limpieza del mobiliario urbano, servicio de cita previa, tanto de gestión directa como indirecta, es la prestación del servicio... *(El señor PRESIDENTE le insta a finalizar la intervención)*. Y, por ejemplo, en el turno de noche, para hacerse una idea, ahí tenemos el barrido mecanizado, aplicación de agua y desinfectante, baldeo, vaciado de contenedores de fracción selectiva, fracción resto, baldeo integral, baldeo de repaso, limpieza del mobiliario urbano y contenedores, etc., etc. Existe la programación en Triana. Gracias.

**El señor DÍAZ MENDOZA:** Gracias, presidente. No me extendiendo mucho.

Vamos a ver, señor Sánchez, con respecto a las repavimentaciones, como dice el dicho, «nunca es tarde si la dicha es buena». Así que nada, empezaremos con esas repavimentaciones y empezaremos a poner la infraestructura urbana y viaria al día, como se merece esta ciudad. En cuanto a las incidencias que usted expone, las tenemos programadas, pero debemos seguir un orden, poco a poco. De todas formas, hago copia de su ruego y nos ponemos en marcha. Muchas gracias.

*El señor PRESIDENTE otorga la palabra al señor Sánchez, indicándole que en este último turno sí puede pasar a tratar las cuestiones relacionadas con su área.*



CLASE 8.<sup>a</sup>



0N9131366



**El señor SÁNCHEZ CARRILLO:** Gracias, señor presidente. Yo soy disciplinado y, por tanto, hablaré de lo suyo, empezando porque no estoy de acuerdo con su criterio de la participación ciudadana. Cuando habla del Guinguada hace referencia, única y exclusivamente, al programa electoral y al resultado de las elecciones, como si la participación consistiera en que vamos cada cuatro años a votar y punto. Precisamente de eso es de lo que se queja la ciudadanía. Y ese es un planteamiento yo diría que antiguo y, por lo tanto, hay que cambiarlo. Yo creo en la participación ciudadana. Creo que esto debe culminar con un gran pacto social con relación al Guinguada. Y también en términos políticos, aquí lo que nos terminamos encontrando es que está todo hecho y no hay diálogo. Por eso insisto en que ahora el Ayuntamiento se encuentra atascado en un procedimiento de difícil vuelta atrás, cuando claramente la ciudadanía se ha manifestado con relación a cómo les gustaría que fuese ese proyecto.

En relación con Limpieza, no me ha dado respuesta a saber si hay una cantidad que podamos valorar, grande o no, de contenciosos en relación con las innumerables sentencias, que a veces vemos, de prestación de servicios de superior categoría, porque eso da muestra de la escasez de personal que tenemos en el Servicio Municipal de Limpieza. Escasez de personal, escasez de medios materiales. Eso influye también luego en la logística que supone el traslado de todos los residuos, y eso también está influyendo grandemente en la mala gestión del Servicio de Limpieza. Y por supuesto que dan ustedes tremenda importancia a lo excepcional y lo han convertido en ordinario, vistiéndolo un santo para desvestir otro, señor Alemán. Eso es lo que ha venido pasando y por eso se queja a la ciudadanía. El principal problema que tiene es no reconocer que las cosas funcionan mal, y mientras no lo haga, no lo van a poder corregir. Esa es la realidad.

Después, en cuanto a, como es natural, lo expuesto u otras cuestiones que le he consultado, pues, lógicamente, eso afecta luego en el desarrollo de las actividades en los talleres, saber cuántas averías hemos tenido este mes, etc. En cuanto a lo del contrato, que decía «no, es que han votado en contra, explíquese a la gente». Claro, porque han utilizado una serie de excepciones... *(el señor PRESIDENTE le insta a finalizar la intervención)* ... que han aplicado a ese pliego y nosotros no estamos convencidos de que eso sea lo mejor para Las Palmas de Gran Canaria. ¿O usted les ha explicado, por ejemplo, en viaria y mecanizada, que se van a externalizar más sectores de los que están externalizados actualmente en Las Palmas de Gran Canaria? Eso es una privatización encubierta, el esfuerzo de contratación lo va a hacer la empresa privada, no la pública. Señor Alemán... también los criterios de amortización. Es que, claro, usted dice «no, es que han votado en contra». ¿Pero en contra de qué? De lo que perjudica a la ciudad.

**El señor ALEMÁN ARENCIBIA:** Muchas gracias.

La verdad es que ustedes, tanto tiempo aquí en el Ayuntamiento, sea como concejales o en el grupo político, les ha servido de poco. En este caso, como les decía, el expediente de la estructura de costes y revisión de precios, el anterior contrato que hubo no pasó estos procedimientos. Está mucho más avanzado y seguimos con los trámites legales que tiene que seguir, y eso usted no lo puede decir. No se vaya por las ramas. Inversión de 493 millones de euros para seguir mejorando esta ciudad en recogida y en limpieza viaria. Y ustedes han votado que no, por un simple interés partidista. Y no votan que no a este Gobierno, votan que



no a la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria. Es una grave irresponsabilidad lo que ustedes han hecho. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO: Gracias, señor Alemán.**

Para cerrar. Señor Sánchez, la participación ciudadana está garantizada, ha estado garantizada y estará garantizada. El paseo de Guiniguada, antes, durante y hacia donde vamos en el futuro estará participado por la ciudadanía, no le quepa la menor duda. De hecho, la alcaldesa ha dicho y ha anunciado en innumerables ocasiones que una vez que los proyectos de ejecución de obra... porque estamos hablando de la parte técnica, ustedes lo que quieren es volver a debatir sobre si la losa sí o la losa no. Ese debate ya lo hemos tenido, desde un punto de vista social, técnico y en todas las instituciones, lo hemos tenido y está recogido aquí. Lo que pasa es que yo creo que ustedes no se han leído la contratación pública en la plataforma, porque si se la hubiesen leído, hubiesen detectado que la participación ciudadana va a venir detrás de la obra. Y va a venir con la conformación de lo que será el Paseo de la Cultura y las Artes. Y les leo el tríptico que estamos sacando de las ideas, para culminar con esto: «El Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias es un proyecto transformador cuyo resultado es la creación de un nuevo espacio emblemático que forma parte del acervo de la ciudad y que se acerca a las personas, eliminando fronteras, reduciendo el tráfico e integrando la naturaleza, la cultura y las artes». En otro pasaje decimos: «El Paseo Guiniguada de la Cultura y las Artes Canarias es un compromiso de este ayuntamiento para dar respuesta a una ilusión latente durante tantos años en la ciudadanía —que parece que los únicos que no se enteran de que está latente y de que hay participación son ustedes— para recuperar —en lo que estamos todos de acuerdo— el espacio que nos ocupa la actual autovía». Y esto es ahora. Muchas gracias.

## **B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (sección funcional de Aguas)**

**Para la exposición del asunto, interviene la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro):** Muchas gracias, señor presidente.

Bien, ante las dos preguntas... ahora procuraré no equivocarme, como en la comisión anterior, en la que hice mención a toda el área, cuando tenía que ceñirme a lo que ellos me preguntaban.

El desdoblamiento del colector de la calle Risco Quío. El expediente sigue en trámite de expropiación forzosa por parte del Servicio de Urbanismo, por resolución de la directora general de Urbanismo y Vivienda, quien lleva el expediente de expropiación forzosa del proyecto de desdoblamiento del colector de la calle Risco Quío, en el barrio de Casa Ayala. Está ya concluso, quedando solo pendiente la suscripción de las actas de ocupación y pago, que se espera se suscriba en breve. En esta resolución se acuerda reconocer y liquidar la obligación de pago del justiprecio determinado en las hojas de aprecio municipal por el procedimiento de tasación conjunta de los titulares de los bienes y derechos de las parcelas situadas en la zona denominada Casa Ayala, así como los justificantes de consignación de los importes del justiprecio en la Caja General de Depósitos. La tramitación, hay que decir, se ha dilatado porque algunos de los titulares de los terrenos afectados eran desconocidos, teniendo que hacerse necesaria su publicación en el BOE, lo que supuso, además, un incremento bastante notable de los plazos.



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131367



Y, si les parece, voy con la segunda intervención, que tiene que ver con los vertidos incontrolados y situación de los emisarios submarinos en Las Palmas de Gran Canaria. Como bien saben, la hoja de ruta que nos hemos marcado desde el Gobierno municipal define y planifica claramente las inversiones necesarias para renovar y ampliar las infraestructuras existentes, adaptándolas al crecimiento demográfico urbanístico de la ciudad. Y por las nuevas exigencias legales y medioambientales es por lo que, hace unos meses, presentamos ante todos el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua. En este plan, además, se recogen claramente las necesidades de nuestra ciudad y de todos y cada uno de los barrios que la conforman. Por ello se llevarán a cabo más de un centenar de intervenciones y 52 nuevas infraestructuras. También se actuará sobre más de mil kilómetros de red, entre las que se renuevan y se amplían, y se mejorarán todas las instalaciones existentes. Porque, como saben, el objetivo —o uno de los objetivos principales— de este plan estratégico es alcanzar el vertido cero. Así, con la implementación de este plan estratégico, el Ayuntamiento eliminará más de un centenar de puntos negros vertidos al mar, hasta alcanzar esta cuota cero.

Una vez conocido el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua, es necesario aclararles que los puntos de vertido de agua regenerada procedentes de las EDAR<sup>6</sup> del municipio de Las Palmas de Gran Canaria son ampliamente conocidos, siendo únicamente dos. Uno con catalogación de emisario submarino denominado «del Teatro», por su proximidad al mismo, y el otro con conducción de vertido procedente de la EDAR de Tenoya. Ambas conducciones de vertido han sido y actualmente vienen siendo sometidas, desde el año 2014, a sucesivos expedientes de autorización de vertido ante la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias. Desde entonces, el recorrido administrativo de las mismas ha estado sujeto a contingencias, fundamentalmente de gestión, tales como la titularidad de las conducciones, de las que este ayuntamiento carecía por no tenerlas entregadas en origen, oficialmente, al uso municipal, así como a posteriores cambios legislativos y competencias en materia de titularidad del litoral, debiendo hacerse frente a tramitaciones que van desde la adecuación de la documentación técnica de los distintos criterios de revisión que la citada Viceconsejería ha ido implementando a lo largo de este periodo a la imposición de tasas por ocupación de dominio público marítimo, terrestre y dominio público portuario, con sus consiguientes expedientes de ocupación.

A mí me gustaría, sobre todo, recordar que por todo esto que nos solicitan es por lo que el Ayuntamiento, desde el Servicio de la Unidad Técnica de Aguas y Emalsa, está haciendo las diferentes obras que se están haciendo en la ciudad, como es la renovación del colector de saneamiento en la avenida de la Pasión, la instalación de sistemas de recogida de aguas pluviales en Los Lagares, los proyectos de restitución del colector de alcantarillado y sistema de soporte en cruces del paseo de Chil con Juan XXIII, las obras que hemos hecho en diferentes puntos de la ciudad, como la calle Vergara, entre la calle Almansa y Castillejos, la renovación con manga del colector que transcurre por las escaleras de Primero de Mayo, renovación del colector de saneamiento en la calle Juan de Mayorga, renovación y conexiones y tramo de red de saneamiento en la calle Manuel de León Falcón, reparación de tramos de saneamiento en calle Castillejos, es decir, entre la calle California y la calle Espartero, actuación pluvial en la

<sup>6</sup> Estación depuradora de aguas residuales.



calle Brezo, renovación de la red de saneamiento entre la calle Alfredo de Musset número 12 y la calle Suárez Naranjo, renovación de la red en Virgen de Montserrat y el saneamiento en El Román. Es decir, obras que estamos haciendo para, según vamos conociendo y vamos actuando, evitar no solamente vertidos, sino además, también, que evitemos las siguientes filtraciones que se puedan tener. Muchas gracias.

#### DEBATE. Intervenciones:

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes a todos los compañeros concejales aquí presentes y a quienes nos están siguiendo *online*.

Gracias, señora Medina, por sus explicaciones. Desde el año 2016 —2016, repito— el proyecto de desdoblamiento del colector en la calle Risco Quío, en el barrio de Casa Ayala, permanece pendiente de ejecución. Eso es lo que nosotros habíamos traído aquí, a esta comisión. A lo largo de estos años es cierto que se ha enfrentado a diversas dificultades, pero reitero que estamos hablando desde el año 2016, incluyendo —que esto debe saberse— la ocupación de terrenos sin justo título por parte del Ayuntamiento, lo que provocó la inmediata intervención del titular de los terrenos diciendo que esos terrenos eran suyos, que no se metiesen a hacer una obra sin su autorización. Que me parece inconcebible que todo un ayuntamiento no sepa la titularidad de los terrenos. Si uno va al Registro de la Propiedad, es fácil, coge una hoja y con un certificado se lo dan. Ello provocó, efectivamente, la paralización de las obras y, como resultado, el proyecto había quedado en suspenso —usted me asegura ahora que no—, y hasta la fecha desconocíamos el estado actual de las actuaciones, así como la finalización de las mismas.

Nos cuenta ahora que han iniciado o que está bien avanzado el trámite de expropiación forzosa —lo que se debió haber hecho en 2016—, que el justiprecio está fijado, y me gustaría saber cuál ha sido el justiprecio acordado, si tiene ese dato, evidentemente, ya tienen acta de ocupación y pago, y me comenta que se ha hecho una tasación conjunta entre propietarios y este consistorio. Por eso me gustaría saber cuál ha sido el justiprecio fijado. Me dice también que el problema ha sido, se ha dilatado, porque los propietarios no eran uno, sino varios, y algunos eran desconocidos, con lo cual el proceso se ha alargado. Sí que me alegra saber que el proceso marcha. Me gustaría que me contestara a las preguntas que le he planteado y estaremos siguiendo, como no puede ser de otra manera, este tema.

En cuanto a la segunda información que solicitábamos, los vertidos incontrolados y la situación de los emisarios submarinos en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, usted misma nos ha reconocido hoy que hay cien puntos negros de vertidos al mar en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Continúa, por tanto, esta ciudad vertiendo una cantidad significativa de residuos incontrolados desde varios puntos de su litoral, lo que representa una seria amenaza para el medio ambiente marino, evidentemente. A esto se suma la rotura del emisario submarino ubicado en las inmediaciones del Teatro, dado que está en una zona de fondeo del Puerto de La Luz y de Las Palmas. Y este emisario submarino no se encuentra legalizado. Y no se encuentra legalizado desde 2014. Desde 2014, repito. Esto ha generado multas considerables a este consistorio, y esto constituye no solo un grave atentado medioambiental, sino que provoca un impacto negativo en la biodiversidad de la zona.

En efecto, si nos centramos, por ejemplo, en el emisario submarino del Teatro, la autorización de vertido desde tierra al mar está vencida, no tienen permiso para verter al mar. No tienen permiso. La autorización de vertidos se otorga el 20 de marzo de 2001 por doce



CLASE 8.ª



0N9131368



años, sin posibilidad de prórroga. Sin embargo, en 2014 el Ayuntamiento solicita la prórroga, cuando en la concesión se decía que era sin solicitud de prórroga, sabiendo que era sin posibilidad de prórroga. Evidentemente, se les contesta que no, porque no hay solicitud de prórroga. El Ayuntamiento, entonces, lo cambia por una nueva solicitud, cambia la naturaleza de la solicitud. En 2017 se deniega la solicitud por varias razones que resumo. Usted dice que por motivos técnicos. No solo por motivos técnicos, no solo por motivos técnicos. No se acredita la titularidad del emisario a favor del Ayuntamiento, que es algo que usted sí ha dicho, el vertido realizado no cumple la normativa en materia de tratamiento de aguas residuales y no se ha subsanado información relevante. En abril de 2018 el Ayuntamiento inicia nuevamente expediente de autorización de vertidos al mar, que en febrero de 2019 decae por no acreditar la titularidad del emisario. Desde esta fecha hasta la actualidad no se ha realizado ninguna solicitud por parte del Ayuntamiento a efectos de legalizar el vertido efectuado, ni del Teatro ni la aportación de documento válido para acreditar la titularidad del mismo. En consecuencia, lo que nos encontramos ahora, la conclusión, sería que el emisario submarino del Teatro es ilegal. El Ayuntamiento vierte al litoral capitalino aguas residuales no suficientemente tratadas y no tienen permiso para verter al mar. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López-Galán.

Una apreciación, nada más, de su exposición, porque no me resisto a comentarlo. Los registros de la propiedad no otorgan propiedad ni titularidad sobre los bienes, simplemente dan la fe pública registral, presunción *iuris tantum*, que puede ser no conforme con el registro de una escritura pública que no haya accedido o un contrato privado que se haya podido firmar. (*Intervenciones fuera de micrófono*). Era una apreciación, porque de su intervención parecía que usted daba por hecho que lo que estaba en el Registro de la Propiedad otorgaba la propiedad. Es una apreciación. Si estamos de acuerdo con esa apreciación, vamos a seguir.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho, está pendiente de ejecución. Yo no tengo el dato económico de cuál ha sido el justiprecio, pero, eso sí, me imagino que si usted le hace la pregunta al Servicio de Urbanismo, que es quien ha llevado adelante todo el trámite de expropiación, tendrán ese dato y se lo podrán hacer llegar sin ningún tipo de problema.

Pero hay una cosa que sí me gustaría dejar clara, señor López-Galán. La afirmación de vertido incontrolado, aparte de ser manifiestamente falsa, carece de rigor, por cuanto el control de los efluentes al mar se produce de manera continua y conforme a los planes de vigilancia y control que tanto Emalsa como este ayuntamiento remiten de manera periódica y continuada a dicha Viceconsejería, y en ella se cumplen, sobradamente, los parámetros de vertido y la calidad de los mismos. De manera que el grave atentado medioambiental al que se hace referencia habla por sí mismo del perfecto desconocimiento del asunto.

Las roturas producidas en el emisario del Teatro, que se han venido produciendo desde su puesta en funcionamiento, están propiciadas, precisamente, por el fondeo de buques en la rada sur del Puerto de La Luz y de Las Palmas. Así, se han hecho las obras de reparación y reforma que han sido necesarias por parte de Emalsa. El emisario es completamente operativo.



De manera sucinta, y en respuesta a su petición expresada en este asunto, cabe indicar, resumidamente, lo siguiente:

Los puntos de vertido al mar de agua regenerada son dos: Teatro y Tenoya. La conducción de vertido de Tenoya se encuentra, como le decía antes, en estos momentos, en trámite de autorización y, por lo tanto, a la espera de resolución de autorización. Y en cuanto al emisario submarino del Teatro, se encuentra en fase de solicitud de apertura de expediente de autorización, estando en estos momentos redactándose nuevamente el conjunto de documentos requeridos para la misma. Porque es verdad que en estos últimos años han sido varios los cambios que se han tenido, también, dentro de la ley y de la normativa, que han hecho que se vayan retrasando esas autorizaciones o esos permisos que nos tiene que dar la Viceconsejería. Pero le puedo decir que tanto la Unidad Técnica de Aguas, con el responsable técnico al frente, como la compañía Emalsa trabajamos conjuntamente en todos y cada uno de los puntos para evitar, como dice usted, esos vertidos incontrolados y, sobre todo, para poder lograr cuanto antes la autorización. Y por eso le digo que lo importante de ese Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua que se ha presentado ha sido, precisamente, para llegar a lograr el vertido cero. Tanto es así que dentro, incluso, de todos los proyectos que se presentaron con PERTE<sup>7</sup> está también una parte importante para toda esta materia. Muchas gracias.

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA:** Yo me reitero en el mismo titular: desde abril de 2018 no se ha recibido ninguna nueva solicitud por parte del Ayuntamiento para legalizar el emisario. Con lo cual, la conclusión obvia —y no falto a la verdad— es que el emisario submarino del Teatro es ilegal y el Ayuntamiento vierte al litoral capitalino aguas residuales no suficientemente tratadas. Usted me dice: «Eso no es cierto. Usted ahí falta a la verdad». Yo, efectivamente, no tengo conocimientos de aguas residuales, no soy un técnico en eso, lo confieso, pero sí sé leer en español, y sé leer en español un informe de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, Dirección General de Transición Ecológica y Lucha contra el Cambio Climático, que usted también posee, evidentemente, que dice que se deniega la solicitud por no acreditar adecuadamente la titularidad del emisario a favor del Ayuntamiento y —aquí viene lo importante— también se deniega la solicitud porque el vertido realizado a través del emisario submarino no cumple con los requisitos legales exigidos por la normativa sectorial vigente en materia de tratamiento de aguas residuales urbanas. El informe dice eso. No lo digo yo, lo dice un informe de la Consejería de Transición Ecológica y Energía. Con lo cual no es solamente que no se viertan, sí se vierten aguas residuales no tratadas, lo dice el informe, y por eso se le deniega la solicitud. Y desde ese momento, desde 2017 hasta ahora, no se ha hecho nada. Y reitero que estamos en 2024. Con lo cual, y para concluir, el corolario sería el mismo, el mismo: el emisario submarino del Teatro es ilegal, el Ayuntamiento no acredita la titularidad del mismo y el Ayuntamiento vierte al litoral capitalino aguas residuales no suficientemente tratadas. Muchas gracias.

**La señora MEDINA MONTENEGRO:** A mí me gustaría recordarle al señor López-Galán y a todos aquellos que nos ven o nos escuchan... porque le encanta esto al Partido Popular de esa generación de alarmas que no son necesarias. Miren, las aguas regeneradas son las aguas que han sido sometidas a un proceso de depuración, como son las de Barranco Seco o Tenoya, que son vertidas al mar y no generan ningún daño. Otras son las de los aliviaderos, que se hace de manera puntual, como, por ejemplo, cuando tenemos lluvias torrenciales y la capacidad no es suficiente para mantenerlas, y después están los tanques de tormenta. La renovación del colector de saneamiento de la calle Pi y Maragall es uno de los que, además, después de cierto tiempo, se ha tenido que arreglar precisamente para eso, para que toda el agua que llegaba a

<sup>7</sup> Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica.



CLASE 8.ª



0N9131369



esos colectores fuera no solamente destinada a donde tenía que estar destinada. Y después tenemos el de la calle Arauz, que es la renovación de toda la red de alcantarillado. Como dice usted, no tenemos la titularidad. Es que me lo ha dicho usted, lo ha recalcado cuando yo se lo he dicho, cuando el recorrido administrativo de las mismas ha estado sujeto a contingencias, fundamentalmente de gestión, tales como la titularidad de las conducciones, de la que el Ayuntamiento carecía por no estar entregadas en origen, oficialmente, al uso municipal, así como desde que se está solicitando, como bien dice usted, no solamente desde el año 2018, sino que año a año se ha ido presentando documentación para ir acreditando la necesidad de esa autorización. Y no es que yo lo diga; toda esa documentación, cuando ustedes quieran, cuando quieran, si les viene bien y van a acudir, nos solicitan para que vayan al Servicio Municipal o a la Unidad Técnica de Aguas y que puedan ver todo lo que se está tramitando desde hace tiempo para lograr esta autorización de vertidos y lo que tiene que ver con el emisario del Teatro y el emisario de Tenoya. Muchas gracias.

### **B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DEL MAR (sector funcional de Movilidad)**

#### **B.3.1. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO**

**Para la exposición del asunto, interviene el señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso):** Gracias. Buenas tardes a todos y a todas.

Para hacer balance de lo acontecido a lo largo de este mes en la Concejalía Delegada del Área de Movilidad, un mes que ya terminó, el mes de septiembre es un mes intenso porque, como saben, se celebra la Semana Europea de la Movilidad y es un mes donde aprovechamos que tenemos el foco, sobre todo mediático, pero también público, para explicar las políticas que estamos desarrollando, tratar de difundirlas, generar complicidad, encontrar, también, propuestas nuevas por parte de la ciudadanía. Les explico rápidamente cuáles son las cuestiones que hemos abordado a lo largo de este mes.

Presentamos, como saben, la primera guagua de hidrógeno de Guaguas Municipales. Es una tecnología que estamos en la obligación de conocer, de probar. Dicen algunos expertos en transporte público que es la tecnología que posiblemente sea la que garantice el futuro del transporte público sostenible. Esta guagua la hemos adquirido por algo más de 600 000 euros a través de fondos *Next Generation*. La vamos a probar, igual que hicimos en su momento con la guagua eléctrica: adquirimos una, probamos su tecnología, su conducción, su tratamiento en talleres, etc., y a partir de ahí hemos ido adquiriendo otras guaguas. Esperemos que con la guagua de hidrógeno sea lo mismo.

Igualmente, presentamos el proyecto o la propuesta «Mueve tu talento», que lo que busca es convertir nuestras guaguas, pero también las estaciones, en pequeños museos, espacios en donde se pueda disfrutar de la cultura de jóvenes autores, jóvenes artistas canarios, utilizando esos espacios también para que puedan difundir su talento. Hemos hecho ya varias ediciones que han tenido muchísimo éxito. La posibilidad de utilizar las guaguas, que son elementos muy dinámicos, donde entra y sale muchísima gente, como espacio cultural nos parece



tremendamente interesante utilizar también las estaciones... Siempre digo que nos gusta que la gente vaya en las guaguas no mirando todo el mundo para abajo, para el móvil, sino mirando para arriba, los diferentes cuadros, pinturas, cómics, etc., que les podamos ofrecer.

También cerramos la celebración del 30 aniversario de Sagulpa, en donde hicimos una exposición de todo lo que hemos desarrollado a lo largo de estos años, pero también de los retos de futuro de la empresa. Yo creo que se ha convertido, ahora mismo, en un instrumento absolutamente fundamental para dar soluciones de movilidad sostenible, pero también de innovación, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, y por ello le fue otorgada la Medalla de la Ciudad en la pasada celebración de las fiestas de San Juan.

También nos adherimos a la Red de Ciudades que Caminan, una red que tiene 84 u 85 ciudades de toda España, que lo que busca es, sobre todo, cruzar información, cruzar propuestas que tienen que ver con recuperar la ciudad, sobre todo, para los peatones. Hay muchísimas ciudades importantes de España que están adheridas a esa red, y nosotros, que creemos que tenemos que recuperar espacio para el peatón y que les tenemos que dar el máximo protagonismo a los peatones en la movilidad de la capital, creemos que uniéndonos a esta red y teniendo conocimiento de lo que puedan estar haciendo otras ciudades y nosotros aportar también nuestro grano de arena... pues nos parece interesante esta adhesión.

También aprovechamos para divulgar el proyecto «Sitycleta sin límites». Saben ustedes que este es un proyecto que se hace a través de Sagulpa. Son unos triciclos eléctricos a través de los cuales estamos haciendo paseos con personas mayores y personas con discapacidad, que tienen dificultades para moverse por la ciudad. Es un proyecto que trata, a través de voluntarios, de hacer estos paseos con personas mayores, también personas con movilidad reducida, que genera yo creo también un espacio, que no es solo dar el paseo por la ciudad, que está muy bien, utilizando los carriles bici u otros espacios, sino también vínculos entre las personas que pasean y los paseados, por decirlo de alguna manera. Y lo que hemos hecho es darles a conocer ese proyecto a todos los alumnos-trabajadores del IMEF —muchos de ellos están formándose en temas que tienen que ver con los cuidados sociosanitarios, por lo que también podrían hacer prácticas con estos paseos— para que pudieran conocer el proyecto y apuntarse como voluntarios, y así ha sido, con lo cual, estamos muy contentos con el proyecto.

También presentamos el proyecto Spine. El proyecto Spine es una ayuda de carácter europeo, donde nosotros lo que estamos planteando es utilizar determinados espacios de la ciudad como *hubs* de movilidad, *hubs* de intermodalidad, donde en la misma parada en la que uno se baja de la guagua tenga la posibilidad de utilizar una bicicleta, una patineta, de caminar de manera cómoda a los lugares a los que quiera ir, sobre todo, en esa última milla, ya que la guagua no te va a llevar hasta la puerta de donde tú quieras ir, pero lo puedes hacer de una manera alternativa. Presentamos, concretamente, el que tenemos previsto hacer en Las Arenas. También se hará uno en La Ballena y otro en Siete Palmas, pero presentamos el de Las Arenas, en donde vamos a reordenar el espacio. Donde ahora mismo está la parada de guaguas, se nos ha quedado pequeño ese lugar, Las Arenas, el Auditorio y la playa de Las Canteras se han convertido en otro centro de la ciudad. Ahora mismo, ustedes, que visitan mucho los barrios, igual que nosotros... todo el mundo pide guaguas para el teatro y para el puerto, y ahora también te piden guaguas para la zona del Auditorio, porque se ha convertido en un centro de la capital. Vamos a reordenar ese espacio utilizando también el aparcamiento de El Rincón, yo creo que mejorándolo, embelleciéndolo, sobre todo, por el sitio donde está, que es en Las Canteras. Presentamos ese proyecto también.

También celebramos el «Día sin coches», que es una actividad que, dentro de la Semana Europea de la Movilidad, siempre se celebra un día de la semana, y es utilizar un espacio que normalmente utilizan los coches para el disfrute ciudadano. Se hizo en el barrio de Las Alcaravaneras. Se hizo con los alumnos del colegio Alcaravaneras y La Salle, que son colegios de la zona, con actividades de todo tipo, yo creo que fue un éxito. Y aprovechamos, y por eso



CLASE 8.ª



0N9131370



lo hicimos en el barrio de Las Alcaravaneras, para presentar nuestra propuesta de zona de bajas emisiones, que, como ustedes saben, estamos obligados, por ser una ciudad de más de 50 000 habitantes, a tener una zona de bajas emisiones en la capital, y aprovechamos para presentarla. En esto no me voy a extender mucho, aunque creo que tiene materia, porque se me ha solicitado una comparecencia para el próximo pleno para hablar de la zona de bajas emisiones; entonces, si les parece, ahí nos entretendremos más en ese asunto.

Mantuvimos un encuentro con los chicos y chicas del VOPIA (Voces del Órgano de Participación de la Infancia y de la Adolescencia) de Las Palmas de Gran Canaria, lo hacemos todos los años en el marco de la Semana Europea de la Movilidad, sobre todo, para contarles cuáles son nuestras propuestas, pero fundamentalmente para escucharlos a ellos también y ver con qué ciudad sueñan, qué ciudad quieren, qué ciudad les gustaría heredar de nosotros, para poder trabajar en ella. Y este año, concretamente, hemos creado la figura de los EMUS, Embajador de Movilidad Urbana Sostenible, donde estos chicos y estas chicas, a propuesta de ellos, se han comprometido a convertirse en embajadores en sus centros escolares de propuestas de movilidad sostenible, bien para trasladar lo que nosotros estamos planteando, pero insisto, sobre todo, para que nos trasladen ellos a nosotros qué es lo que perciben, qué es lo que sienten, qué lo que les cuentan en sus centros escolares, y poder, en la medida de lo posible, llevarlo a cabo.

Y cerramos las actividades con la Fiesta de la Bicicleta, ya tradicional, utilizando un espacio que normalmente utilizan los coches, como es la avenida Marítima, para transitar en bicicleta. Fue un éxito, aproximadamente unas 6000 o 7000 personas participaron en el evento, y se desarrolló con total seguridad. Quiero aprovechar para contar, porque creo que en una comisión anterior preguntaban sobre el tema de los vehículos en la Fiesta de la Bicicleta, si había vehículos particulares... desmiento la mayor. No había ni un solo vehículo particular utilizado para formar parte de las barreras que la norma nos exige como barreras antiterroristas. Ni un solo vehículo particular. Todos los vehículos eran, o bien públicos, o bien de la propia organización del evento, pero ni un solo vehículo particular. No se cogió a nadie y se le dijo «oiga usted, aparque el coche aquí para que funcione como barrera». Ni un solo vehículo. Todos los vehículos estaban perfectamente identificados previamente, lo exige la norma. Tenemos que decir las matrículas de los vehículos y los conductores, y todo eso estaba identificado en el Plan de Seguridad, que ha sido visado por todos los que lo tenían que visar. Por lo tanto, aprovecho para desmentir esa noticia, porque no es real.

#### DEBATE. Intervenciones:

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular):** Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor concejal. Usted ha hecho un precioso relato de las actividades que se han hecho, pero no ha entrado en materia en ninguna de las cosas que nosotros planteábamos. Entiendo que se las ha reservado para luego. Voy a contestarle yo a usted ahora y empezaré con lo mío para intentar vigilar el tiempo.



Felicitemos, como no puede ser de otra manera, a Sagulpa por su aniversario y Medalla de Oro de la Ciudad.

Me gustaría saber más acerca de su afirmación de que las guaguas de hidrógeno son el futuro, si van a sustituir a las eléctricas, si son compatibles, si son las mismas, porque sabemos que las eléctricas tuvieron ciertos problemas en las cuestas de nuestra capital.

Zona de bajas emisiones va para Pleno y todo lo que sea fomentar la movilidad sostenible, perfecto.

Una de las cosas que traigo yo hoy aquí es la restricción de acceso a la plataforma de tránsito de El Confital. El 10 de septiembre de 2024 se emite la Resolución 2024/34963, mediante la cual se regula la peatonalización de la vía de acceso a la playa de El Confital, plataforma de tránsito. Dicha resolución incluye, entre otros aspectos, la prohibición de acceso a la plataforma para bicicletas, vehículos particulares, ciclomotores, motocicletas, vehículos de movilidad reducida y taxis. En el pleno de junio, el concejal responsable nos previene de que solo podrán acceder a El Confital los vehículos públicos de emergencias y de personas con movilidad reducida. La Concejalía de Movilidad acordó denegar el acceso no solo a vehículos particulares y motos, sino también a taxis y vehículos para el traslado de personas con movilidad reducida. La razón esgrimida es que la vía de acceso a la costa es considerada una plataforma de tránsito y que, según el Plan General de Ordenación, solo admite el tráfico rodado de algunos servicios públicos, como el transporte colectivo o la limpieza, y solo se permitiría la entrada de vehículos de Salvamento, Seguridad, Emergencia, Limpieza e Inspección Pesquera. Se nos dijo también que las guaguas municipales sí podrían pasar siempre que no superasen las 3,5 toneladas. Algunas de las restricciones anunciadas causaron cierto estupor en la ciudadanía. «No se deja pasar a las bicicletas porque no hay carril bici». En muchas zonas de Las Palmas de Gran Canaria tampoco hay carril bici. «No, pero es un espacio natural protegido». La Graciosa también, y todos los que hemos ido a La Graciosa nos hemos movido allí en bicicleta. En cuanto a las personas de movilidad reducida, se les niega su derecho a disfrutar de este enclave, y además me ha sorprendido por contradictorio con una de las cosas que usted ha anunciado en su intervención inicial, en tanto que la «Sitycleta sin límites» es para personas con discapacidad o ancianas, para que puedan ir por toda la ciudad. Habrá que decir por toda la ciudad menos por El Confital. El mes pasado se nos dijo que bicicletas, taxis y vehículos adaptados van a poder acceder y que el Ayuntamiento trabaja en una nueva reglamentación para abrirles el paso.

Claro, ante todo esto, yo ya no sé quién va a poder acceder. Y claro, rectificar está muy bien, pero rectificar constantemente manifiesta una gran descoordinación y falta de gestión eficiente. No me resisto aquí a citar al expresidente Felipe González, tan querido por ustedes en el pasado, por sus compañeros de bancada, y repudiado ahora por seguir teniendo sentido común dentro de una izquierda desnortada e irreconocible. Dijo Felipe González: «Rectificar es de sabios, pero tener que hacerlo a diario es de necios». Por parte del concejal responsable se anuncia un cambio de criterio, por lo que a mí me parece necesario que explique qué colectivos y qué vehículos van a tener acceso a El Confital. La pregunta es clara, concisa y directa: ¿quién, después de todo este lío de vehículos, personas, etc., va a poder acceder a la plataforma de tránsito de El Confital y desde cuándo?

En cuanto al resto de cosas que he traído aquí, que tienen bastante que ver, están relacionadas con el Plan de Movilidad del carril bici en Juan Rejón, especialmente en la intersección con la calle Gordillo. El pasado 6 de agosto se pinta la continuación del carril bici en la calle Juan Rejón, conectando el tramo que transcurre frente a los jardines del Castillo de La Luz hasta la intersección con la calle Mahón. Ese tramo cruza la calle Gordillo, que, debido a las obras de la MetroGuagua en su tramo 8, se ha convertido en una vía principal para guaguas en ambos sentidos. Es importante destacar que, en el marco del tramo 8, se tomó la decisión de eliminar la doble vía en la calle Doctor José Guerra, con el objeto de mejorar la movilidad de



CLASE 8.ª

SECCIÓN



0N9131371



este servicio. El resultado ha sido todo lo contrario: no se ha mejorado la movilidad, sino que se ha empeorado la movilidad. Los vecinos lo han puesto de manifiesto. Ha habido protestas de los vecinos, que quieren que, además, una vez finalicen las obras de la MetroGuagua, mantenga el doble sentido. Sabemos que la queja de los vecinos se basa no solo en el centro de salud, sino en el centro de mayores. Como anécdota, hay que destacar que hasta el gran Pepe Dámaso se sumó a las protestas, mostrando su indignación por ese cambio de sentido de la vía. La alcaldesa declaró que ha de ceñirse a una planificación técnica, pero esta planificación técnica no está grabada en piedra, ¿no? Se puede cambiar la planificación técnica, porque las leyes se pueden cambiar, con los procedimientos adecuados, eso sí, que hay algunos que pretenden saltarse las leyes con otros procedimientos que no son los legalmente previstos. Un grupo de vecinos también acudió al Pleno y llegaron a manifestar que La Isleta se ha convertido en una ratonera.

Por ello solicitamos el tratamiento de este tema, para que nos diga a qué plan de movilidad responde este cambio de la calle Doctor José Guerra, y seguiré luego con el carril bici de Juan Rejón. Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor López-Galán, tiene la palabra ahora el señor Ramírez. Apuntándole... no hace falta apuntárselo, por su experiencia política sabe que los juicios de valor infundados no necesitan respuesta suya en este momento. Adelante.

**El señor RAMÍREZ HERMOSO:** No, ni las calificaciones personales, aunque las pongan en boca de expresidentes del Gobierno. Nunca por este lado, por lo menos en este lado de la mesa, nunca van a encontrar una calificación personal absolutamente a nadie. Llevo nueve años en el Ayuntamiento y nunca, jamás, le he faltado al respeto a nadie ni lo voy a hacer. Esa es una tranquilidad que ustedes tienen, pero que me parece que no tenemos los del lado de acá.

En cualquier caso, con respecto al tema de las guaguas de hidrógeno o guaguas eléctricas, planteaba en mi intervención que, según los técnicos, parece que pudiera ser —no lo sé— que la tecnología de hidrógeno pudiera ser el futuro del transporte público. Y nosotros tenemos la obligación —esa sí es nuestra obligación— de conocer esa tecnología, probar esa tecnología, que los conductores conozcan la conducción de este tipo de vehículos. Pasó con las eléctricas. Las guaguas eléctricas no es que no subieran cuestas, sí las subían, pero la conducción para poder subir ese tipo de cuestas era absolutamente distinta a un vehículo convencional, y eso fue lo que necesitábamos que nuestros conductores fueran conociendo. Lo mismo pasa con las guaguas de hidrógeno. Los talleres de nuestras cocheras tienen que ser adaptados. No es lo mismo un vehículo convencional, que normalmente toda su mecánica, toda su tecnología, se arregla debajo del vehículo. Los talleres están preparados para actuar debajo de los vehículos. Las guaguas eléctricas se arreglan por encima, casi todos los materiales están encima de la guagua. Se adaptan los talleres, se adapta el conocimiento de los trabajadores. Y eso es, un poco, lo que estamos haciendo con la guagua de hidrógeno. Estamos haciendo lo que están haciendo el resto de compañías. Global también tiene una guagua de hidrógeno que también está en fase de prueba.

Con respecto al tema de El Confital, le voy a contestar lo que son cuestiones de mi competencia, está usted planteando cosas que no son competencia de la Concejalía de



Movilidad. Yo le voy a contestar sobre las que son competencia de la Concejalía de Movilidad y con respecto a El Confital. La resolución plantea lo que permite ahora mismo la norma hacer. Eso es lo que permite la ley. Nosotros hacemos una resolución con lo que se permite a día de hoy. Estamos hablando de un espacio singular. Es un espacio que, además, tiene peligro de derrumbe. Ustedes son conocedores de ello, porque algún episodio hubo en algún gobierno del Partido Popular, otros en algún gobierno nuestro. Tenemos que ser tremendamente cautelosos con cómo y quién y de qué manera se puede acceder a El Confital para garantizar la seguridad de absolutamente todo el mundo. ¿La gente entraba en El Confital en bicicleta? Sí. ¿Se podía? No. No se podía. Otra cosa es que la gente entrara, pero no se podía. Y nosotros en la resolución decimos lo que se puede según la norma. Según la norma, no se puede entrar en El Confital en bicicleta porque genera problemas. ¿Qué estamos planteando nosotros? Que se pueda acceder a la playa en bicicleta utilizando la nueva plataforma. Si lo que se está pretendiendo es utilizar la bicicleta para hacer deporte en El Confital, para recorrer El Confital en bicicleta, estamos hablando de otra cosa, porque eso sí puede generar peligros de derrumbe. No solo para el que usa la bicicleta, sino el usuario de la bicicleta puede generar problemas de derrumbe para el resto de la gente, porque muchos de ellos circulan por la parte alta de El Confital. Entonces, esas cosas hay que tomárselas con calma, estudiarlas bien y hacerlo absolutamente con rigor.

Con respecto al tema de los taxis y de las personas con movilidad reducida, ¿es intención de este grupo de gobierno que puedan acceder? Sí. Tenemos que hacerlo bien, porque es verdad que ahora mismo hay 1640 licencias de taxi en la ciudad. Evidentemente, no van a coincidir todas a la vez, pero tenemos que regular la entrada. Tenemos que regular la entrada y tenemos que saber cuál es el número de vehículos que pueden utilizar la vía, entrar y salir. ¿Y por eso vamos a poner una valla para poder controlar esos accesos y regular de manera razonable que puedan entrar o salir? Sí, lo vamos a hacer. ¿Que también las personas con movilidad reducida puedan entrar en El Confital? Sí, lo vamos a hacer, pero tenemos que regular con la valla cuántos pueden entrar, cuántos no, cuántos tienen que esperar, si tienen que avisar antes, si no tienen que avisar antes. Todo ese tipo de trabajo es el que estamos realizando ahora para poder garantizar el respeto al espacio natural, pero, sobre todo, la seguridad a todos los que hacen uso de ese singular espacio, que yo creo que estamos todos de acuerdo en tenemos que cuidarlo. Yo creo que nadie duda en esta mesa, posiblemente, o a lo mejor sí... creo que es una buena noticia que limitemos el acceso de vehículos a El Confital, algo que llevaba mucha gente demandando. Yo creo que eso es una buena noticia. Ahora vamos a ajustar esos accesos. Pero, insisto, lo que ahora mismo nosotros hemos dicho en la resolución es lo que, a día de hoy, permite la norma. No está escrito en piedra, como dice usted, se puede cambiar, efectivamente, en eso estamos.

**El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA:** Una apreciación inicial. Yo no hice un juicio de valor. Yo tampoco faltó al respeto nunca, aunque a mí me han faltado al respeto en esta comisión, poniendo en duda mi capacidad profesional con temas completamente ajenos a la corporación, por parte de una concejala del Grupo Socialista. ¿Faltar al respeto? Yo coincidí con usted completamente en eso. Nunca le he faltado al respeto. Yo dije una cita de un estadista español. Una cita de un estadista español, sin atribuirle nada de esa cita a nadie de aquí. Con lo cual, no le falté al respeto.

En El Confital, ya me ha quedado claro que van a poder acceder a la playa en bicicleta, peatones, taxis, personas con movilidad reducida y vehículos de emergencia. Esos son los que van a poder acceder. ¿Desde cuándo lo sabemos o eso todavía no lo sabemos?

Me queda poco tiempo, pero quiero hablar de un tema que también había traído aquí y que era la situación actual y el futuro inmediato del carril bici pintado en Juan Rejón entre el tramo de Gordillo y Mahón. ¿Por qué nos preocupa este tema? Porque les preocupa a los



CLASE 8.ª



ON9131372



vecinos. El pasado 6 de agosto los comerciantes, pequeños empresarios, y titulares de vados de personas con movilidad reducida, en el tramo de Juan Rejón entre Gordillo y Mahón, se encontraron con que todos los vados, uno de carga y descarga para comercios y empresas, otro para la farmacia, otro para el hotel y dos más para dos particulares que eran personas con movilidad reducida, habían sido pintados en rojo como parte de la implantación de un carril bici sin previo aviso. Esto ha generado mucha inquietud. No se avisó a los vecinos, no saben dónde van a ir sus vados, dónde se los van a poner, si todavía pueden aparcar o no, porque está pintado de rojo, pero aún no se han puesto las líneas, las señales están todavía ahí. Entonces, solicitamos que nos digan qué información les podemos dar a los vecinos relacionada con esta actuación, que forma parte también de los trabajos del tramo 8 de la MetroGuagua. Y en particular nos interesa mucho saber qué alternativas hay previstas para los vados, sobre todo, de las personas con movilidad reducida, pero también para la farmacia, y también carga y descarga. Porque ya tenemos precedentes, por ejemplo, en Reyes Católicos, que se puso carril bici, se quitaron los vados y muchos comercios tuvieron que cerrar.

Esa información le solicitábamos, señor concejal. Muchas gracias.

**El señor RAMÍREZ HERMOSO:** Simplemente decirle que esa es una actuación que no ha sido llevada a cabo por la concejalía que yo dirijo, pero no tengo ningún inconveniente en recabar la información y pasársela.

#### **B.4. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA**

Para la exposición del asunto, interviene la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (**Martínez Soliño**): Buenos días a todas y a todos y a las personas que nos siguen en *streaming*. Buenas tardes casi ya.

Vista la hora en la que estamos, voy a intentar ser muy escueta en las acciones que hemos implementado. Sí que quiero poner encima de la mesa una premisa básica: lo que decimos, lo que exponemos aquí los concejales y las concejalas, son aquellas actuaciones que se salen del mantenimiento ordinario, y yo creo que eso debería estar clarísimo. Las labores ordinarias, por lo menos en nuestra área de mantenimiento de las áreas verdes, de la limpieza y las reparaciones, se hacen con base en una programación. A lo que venimos aquí es a dar cuenta de todo lo que hacemos, además, como acciones complementarias.

Y en esa línea de acciones complementarias, sí que quería destacar la actuación conjunta con Limpieza que hemos llevado a cabo en el Risco de San Nicolás, como ya adelantó el concejal de Limpieza. Estuvimos dos semanas, en nuestro caso, con 19 operarios y todo tipo de maquinaria. ¿Y qué labores realizamos? En todo el barrio, empezando por el mirador de la calle Sierra Nevada, bajando por todo el barrio hasta el parque de San Nicolás, actuaciones de limpieza de parterres, desbroce, poda y plantación. Seguimos con la plantación de especies autóctonas, como tarajales y guadiles. Estamos haciendo un verdadero esfuerzo en este



sentido. Y también, que no existía, se puso en marcha el riego por goteo en todo el barrio, para mejorar la eficacia en el gasto del agua. Con esa nueva plantación, sobre todo, en la parte del mirador y en la parte del parque de San Nicolás, pretendemos que haya una mejora de las zonas verdes del barrio.

Eso en cuanto a las actuaciones conjuntas. Pero aparte de eso, seguimos con nuestras visitas a los vecinos y colectivos: persona, colectivo o asociación de vecinos que nos llama, barrio que vamos a visitar. Estuvimos, este mes de septiembre, en el barrio de Guanarteme, viendo cuáles eran sus demandas vecinales. Y, además, en los barrios del polígono de Cruz de Piedra y Schamann hemos arrancado un proyecto muy interesante, que es el proyecto comunitario de zonas verdes «Plántate por tu barrio», con el que la intención es la misma que estuvimos haciendo, básicamente, en La Vega de San José, que es intentar, a través de un trabajo comunitario con los vecinos y vecinas, que se apropien de las zonas verdes de su barrio, que nos ayuden en esta política de cuidado de las infraestructuras verdes, y para eso involucramos a los colegios, a las asociaciones de vecinos... Y en este caso en concreto, tuvimos una primera actuación ya, que no va a ser la última, en el marco de la fiesta del polígono, con el colegio Teobaldo Power, con los niños y niñas, y estuvimos plantando en las jardineras del barrio. La verdad es que seguimos aprendiendo muchísimo de mano de ellos y de ellas, y yo creo que los pequeñitos también eso de que se manchen las manos, que planten y que vean que esa plantita que han puesto ellos y ellas es suya y, por lo tanto, hay que cuidarla, creo que está dando resultado. Nos hemos reunido también, de nuevo, con los vecinos de Tres Palmas y con los vecinos de los Riscos, tanto la Asociación Cultural Amirisco como la Asociación Vecinal de San Juan.

Eso con respecto a las visitas y reuniones. Luego lo que les comentaba, aparte de las labores ordinarias y estas actuaciones conjuntas, nosotras tenemos una cuadrilla de choque con la que hacemos actuaciones específicas tras las visitas; vamos a los barrios con los vecinos y vecinas, nos enseñan, va la Unidad Técnica de Parques y Jardines junto con la empresa y luego mandamos a la cuadrilla de choque. Esta cuadrilla de choque ha estado trabajando, después de la visita que hicimos en junio a Nueva Isleta, hemos estado varias semanas en Nueva Isleta cumpliendo con el compromiso —nosotras vamos y cumplimos—, con un paquete completo de limpieza, desbroce, poda y plantación. Hemos estado, como les comenté en la última comisión, en el barrio de Arapiles, donde hemos mejorado la zona del parque infantil y hemos hecho actuaciones de limpieza y desbroce. También hemos estado en la zona de Los Tarahales, nuevamente, con la plantación de 31 especies nuevas de tarajales. Hemos estado con temas de poda y limpieza en la calle Pérez del Toro y, como le comenté al señor Sánchez, en el mes de septiembre estuvimos con las labores que teníamos previstas de poda de palmeras y retirada de elementos secos en el entorno natural de Van de Walle. Eso con respecto a las actuaciones de choque.

Además, como a nuestra concejalía también le corresponde el mantenimiento de los monumentos de esta ciudad, hemos llevado a cabo —estamos llevando a cabo en estos momentos— la rehabilitación del monumento de la Cruz de Piedra. Ya que estábamos actuando en el barrio, solicitamos un informe y ya estamos actuando. Queda muy poquito para su rehabilitación completa. Hemos renovado el pavimento y los juegos del parque infantil del parque de Gloria Fuertes en Casablanca III. Y en septiembre hemos arrancado, nuevamente, una actuación que nos encanta, que son los huertos escolares y la educación ambiental en el recurso de El Pambaso.

Lo que quiero decir con esto es que todas estas actuaciones refuerzan ya el compromiso que tiene esta área con el mantenimiento y la mejora de los espacios verdes y públicos del municipio, y un tema fundamental para nosotras, que es la colaboración activa de los vecinos y vecinas en los cuidados y en las múltiples visitas que realizamos. Eso con respecto al resumen de las actuaciones que hemos hecho durante el mes de septiembre.



CLASE 8.ª



0N9131373



Y con respecto a las preguntas que nos hacen, sobre el tema de la situación actual de la Agencia Local Gestora de la Energía, como ya respondimos por escrito en el pleno del 27 de septiembre, su situación y la solución final, esa información, será trasladada, como no puede ser de otra manera, a los miembros del Consejo Rector en la próxima reunión de este organismo, que tendrá lugar próximamente.

Con respecto a las reclamaciones patrimoniales, he de decirles, muy resumidamente, que hemos recibido 11, todas ellas relacionadas con caídas o golpes de árboles, palmeras o algunas ramas caídas.

Con respecto al estado de conservación del parque —estoy yendo muy rápido— de perros ubicado en la calle Archivero Joaquín Blanco Montesdeoca, tengo que decirles que hemos ido a visitarlo nuevamente. Y ustedes nos preguntan qué previsiones tenemos. Las previsiones son las mismas, porque hemos ido a verlo y, como ven (*muestra fotografías*), el parque está en buenas condiciones. El parque de perros se limpia dos veces a la semana, los lunes y los viernes. Se hace, como en todos los parques, un deshierbe y desbroce semanal los lunes, la poda de árboles cuando procede, según el estado de los ejemplares, y el riego automático funciona perfectamente. El equipamiento de dicho pipicán, como le acabo de enseñar, está en buen estado. Eso con respecto al parque de perros.

Sobre la última pregunta que ustedes nos hacen, que nos formula el Grupo Popular, sobre las zonas ajardinadas y mobiliario público de los entornos de la calle Profesor Reina, doctor Agustín Melián y la Virgen del Pilar, ustedes hacen un montón de peticiones de temas que exceden mi competencia, como saben perfectamente. Las aceras, la colocación del lomo de asno, la señalización de aparcamientos y el asfaltado de las calles no son competencia de esta concejala, pero en lo que nos compete nosotras hicimos la última visita el 7 de octubre y vimos que los tres parques infantiles de la calle Virgen del Pilar están en perfecto estado en el momento de la inspección. Estos parques se limpian y se mantienen tres veces a la semana y se fumigan dos veces al año, y se pintan cada cuatro años. En cuanto a los bancos, también se encontraban en perfecto estado en el momento de la inspección. Y en cuanto a los bancos de la zona canina de la avenida del Archivero Joaquín Blanco Montesdeoca, también se encuentran en buen estado. Eso con respecto al mobiliario. Con respecto a la conservación de las especies vegetales, he de decirles que, por ejemplo, solo en la calle Virgen del Pilar, hemos ido ya tres veces a podar en lo que va de año, en la semana 3, en la semana 20 y en la semana 23, y en el resto de las calles que ustedes comentan hemos estado en la semana 3 y en la semana 20, y se han llevado a cabo acciones de deshierbe, desbroce de los alcorques periódicamente, y además las podas, como les acabo de comentar, se han realizado en esas semanas, sobre todo, las hojas sueltas de las palmeras *Phoenix canariensis*. Muchísimas gracias.

#### DEBATE. Intervenciones:

*El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:*

**El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular):** Sí, muchas gracias.



Y tan escueta, señora Martínez. Usted a su área la denominó como Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca, y usted tiene que decir que tiene que ser escueta para comentar todas las acciones que haga. Nosotros es que tenemos pocas oportunidades de oírla a usted. En los plenos no la estamos oyendo, porque no lleva iniciativas a los plenos para poder debatirlas, no lleva proyectos nuevos. Entonces, tenemos que usar las comisiones de pleno para tener la oportunidad de oírla. Y a mí me gustaría escucharla a usted hablar sobre algunas cosas que yo le voy a plantear hoy.

Usted lo primero que planteó en esta comisión es que iba a hablar solo de acciones extraordinarias, porque de las ordinarias no hay que hablar. Pero si es que el problema son las labores ordinarias. Es que ustedes no están haciendo las labores ordinarias. Además, es imposible que hagan las labores ordinarias, tanto en Limpieza como en Parques y Jardines, porque no tienen contratos en vigor, porque no tienen contratos adecuados, y, entonces, es prácticamente imposible que ustedes lo hagan. Si no amplían personal y si no tienen los contratos en vigor, ya me dirá usted cómo las labores ordinarias se están cumplimentando.

Cuando yo le oigo a usted decir que los parques de perros están en buenas condiciones, que las podas se hacen regularmente y que los bancos están en perfecto estado, es evidente que hay dos cuestiones: o usted no va a los sitios, que yo creo que sí, sinceramente se lo digo, porque yo algún tuit sí veo suyo... Por cierto, de los seis últimos tuits que usted tiene, cuatro se refieren a Gaza, Palestina y Gaza otra vez, y dos seguidos tienen la misma entrevista en la radio. Los cuatro primeros se refieren a Gaza, Palestina o a otras cuestiones. Decía que hay dos posibilidades, si me lo permiten: o que usted no va, que sinceramente no lo creo, porque alguna vez veo en sus redes alguna visita, o que usted quiere falsearse la realidad a usted misma, porque... Usted dice que están haciendo acciones extraordinarias. Por ejemplo, han puesto ambos, tanto el concejal de Limpieza como usted, la actuación en San Nicolás, donde han dicho que han retirado en 2300 kilos y han usado 240 000 litros de agua. ¿Usted sabe por qué necesitan retirar tantos kilos... kilos no, toneladas de residuos? Porque están allí. Y si están allí es porque ustedes no los retiran regularmente. Porque si la limpieza y el mantenimiento de esta ciudad se hicieran regularmente, como usted ha dicho hoy, no tendría que haber acciones extraordinarias. Oiga, le hablo de sostenibilidad, usted también habla de sostenibilidad: 240 000 litros. ¿A usted qué le parece que se estén utilizando tantos litros de agua? El señor Alemán antes habló de 2 millones de litros de agua, 2 millones de litros de agua, usados en un plan de acción. ¿A usted le parece eso normal? Dígame qué le parece eso, señora Martínez.

A mí también, cuando usted oye «renaturalización» del barranco de Guiniguada, me gustaría saber su opinión —insisto, es que tenemos pocas oportunidades de oírla a usted en los plenos o en debates de asuntos importantes para la ciudad—. Me gustaría saber si usted espera que los seis proyectos que se presenten para el Guiniguada, en los que se les impone que los vehículos circulen por él... si para usted eso es renaturalización del espacio del Guiniguada. Me gustaría saber, que usted nos hablara hoy del Guiniguada.

A mí me gustaría que usted también nos respondiera sobre los vertidos de los que se ha hablado hoy en la ciudad. Cuando nosotros oímos a la responsable de Aguas y la responsable de vertidos que hay dos situaciones de vertidos que no están legalizados, como perfectamente se dijo hoy aquí, me gustaría saber su opinión sobre eso.

En general, me gustaría saber su opinión de por qué los contratos regulares de esta ciudad siguen sin poder ser llevados a licitación y sin que la ciudad, por tanto, tenga un mantenimiento regular normal. Y por qué ustedes están obligados a hacer tantas actuaciones extraordinarias que vienen, de hecho, derivadas de esa falta de mantenimiento normal y diario.

Le hemos hablado del parque de perros de Las Torres, de las zonas ajardinadas de Virgen del Pilar, y usted ha dicho que está todo bien. De verdad, señora Martínez, de verdad, hay que



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131374



estar en la realidad. La mosca blanca está volviendo de una forma brutal a Siete Palmas. Y le hablo otra cosa de Siete Palmas: usted en su día dijo, hace más de un año, que se iba a hacer, por fin, la poda general total de los espacios verdes, de los árboles, de Siete Palmas. No se terminó, igual que no se ha terminado en toda la ciudad. Me gustaría que usted nos pudiera... —si me permite la señora Medina terminar—, que se pudiera referir a todo esto. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guerra de la Torre.

Señora Inmaculada, aunque no tenga la intención de interrumpir, si le escucha quien está hablando, se puede desconcentrar. Entonces, hay que respetar los tiempos y, sobre todo, escuchar.

**La señora MARTÍNEZ SOLIÑO:** ... con ganas de hablar, de hecho, de cosas que exceden a las competencias de esta comisión, pero si usted quiere hablar, yo le respondo. Yo nunca eludo un debate, como no eludo ir a las calles a aceptar las críticas y, además, ponerles solución en la medida de mis posibilidades. Me encanta que sigan mis redes privadas. Yo en mis redes privadas pongo lo que me da la gana... Exacto. Entonces, no sé por qué hace alusión a mis redes privadas. ¿Hablo de Palestina? Más debería hablar de Palestina, porque se está produciendo un genocidio, ayer hubo una manifestación, y yo no le vi por las calles, ni a usted ni a nadie de su grupo.

Usted habla de que no hay propuestas. Yo le pongo encima de la mesa muchas propuestas. Le he hablado de actuaciones excepcionales. ¿Y por qué son excepcionales? Porque son un esfuerzo añadido a lo que les pedimos a las cuadrillas que trabajan en las labores ordinarias. Por eso son extraordinarias. Por ejemplo, esta actuación de choque que se hace con esta cuadrilla extraordinaria, estas personas que trabajan en esta cuadrilla no forman parte de la plantilla del mantenimiento ordinario. Es un esfuerzo que hemos hecho entre el Ayuntamiento y la empresa para dotarnos de más personal.

Usted ha hablado de un montón de cosas que no le voy a responder, si no le importa, porque no forma parte de las preguntas que me ha hecho. Si somos serios en el funcionamiento de esta comisión —y yo creo que todos aquí, todos y todas, somos gente seria—, usted me ha hecho cuatro preguntas y yo le he dado cumplida respuesta a las cuatro. Si quiere que hablemos de otros debates, nos tomamos fuera un café, pero creo que no es la oportunidad. Usted quería sacar algunos temas polémicos, los ha puesto encima de la mesa. Si quiere, en el próximo pleno o en la próxima comisión nos hace las preguntas oportunas y le responderemos.

¿Las podas que me dice de Siete Palmas? Han sido realizadas. ¿La mosca blanca? Luchamos todas las noches... sí, y, además, ahora le pasaré por escrito las semanas en las que han sido realizadas las podas. Nosotras sí realizamos el trabajo que decimos que vamos a hacer. Y me alegro... y no se preocupe, cuando quiera seguimos debatiendo del resto de los temas que ha puesto usted encima de la mesa. Muchas gracias.

**El señor GUERRA DE LA TORRE:** Mire que creía que íbamos a tener oportunidad de escucharla hoy. Hay dos cuestiones que se debaten ahora en las comisiones: una es la dación de cuenta



de los concejales y otra son las cuestiones que expresa la oposición. Sobre las cuestiones que traen los concejales también podemos debatir, ¡faltaría más! Todo lo que yo he dicho aquí se ha hablado en el día de hoy. De todo, de los vertidos, del Guiniguada, de todo. Usted no me puede decir que yo no soy serio porque no... Oiga, es que hay dos partes. Yo sé que usted se quiere echar fuera, pero no me haga esa trampa, no me diga que no soy serio, no se lo voy a admitir. Eso no se lo voy a admitir. Está explicitado en esta comisión, ambas cosas, todas esas cosas. Que usted no me quiera contestar, oiga, usted es responsable de su voto en el grupo de gobierno y de su consecuencia con sus votantes, usted es la responsable, y eso es lo que tiene usted que decir, no más. Pero todo lo que yo le he preguntado se ha tratado en esta comisión. Si usted no me quiere volver a responder, es su responsabilidad.

Claro que puede hablar de Palestina. Yo lo que le decía es que a mí me parece que en los cuatro primeros hablar de Palestina y de Gaza y no hablar de la ciudad, a mí me parece que no debe ser. Pero bueno, evidentemente que usted puede hacer lo que quiera con sus redes sociales, faltaría más. A mí me gustaría que usted trabajara más por la ciudad y que este grupo de gobierno trabajara más por la ciudad, por supuesto.

Usted dice que se están dotando de más personal, aparte de las labores regulares. ¿Con qué contratos? Ese personal que usted dice que se ha contratado, ¿es personal público o personal privado? Ese personal privado, ¿de dónde sale?

Le voy a contar, ya por último, porque no voy a tener más tiempo, de la ALGE. Mire, en su departamento hay una concejala, que es usted, una directora general, tres asesores y dos técnicos de la ALGE. Usted ha hecho dos contratos externos, uno en febrero de 2024, por 12 700 euros, y uno en julio de 2024, por 4990 euros, para saber qué hacemos con la ALGE, y todavía no sabemos qué es lo que hace con la ALGE. Usted, que es de Podemos, ha hecho dos contratos externos y, además, tiene tres asesores, una directora general, dos técnicos en la ALGE y usted. Yo creo que la justificación de su trabajo no la vemos aquí.

**La señora MARTÍNEZ SOLIÑO:** Solo para recordarle al señor Guerra que, si volvemos a hablar de las redes, aparte de mis redes privadas, que son más, insisto, y pongo lo que quiero, existen, y le invito a verlas, las redes del Ayuntamiento. Nosotras tenemos una red de Parques y Jardines donde están absolutamente todas las visitas que hacemos, absolutamente todas explicadas, y una de Sostenibilidad. Si quiere ver nuestra labor de gobierno, la de esta concejala, vaya a las redes oficiales. Si quiere saber mi opinión política, vaya a las más privadas y ahí la encontrará. Muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las catorce horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio Roque González



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto  
128/2018, de 16 de marzo)  
LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández



CLASE 8.<sup>a</sup>



ON9131375



**DILIGENCIA:** «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 11 de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en veintiocho folios de papel timbrado del Estado, series números ON9131348 a ON9131375, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro.



**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**  
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto  
128/2018, de 16 de marzo)  
**LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO**

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.<sup>a</sup> Otilia Pérez Gil)<sup>8</sup>

<sup>8</sup> Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

